

20

COLECCIÓN DE
INVESTIGACIONES
EN DERECHO

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía

Adriana María Ruiz Gutiérrez
Mónica María Velásquez-Franco
(Compiladoras y autoras)



Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos.
Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Grupo de Investigación Epimeleia
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades



303.66
C934

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía / compiladoras
y autoras Adriana María Ruiz Gutiérrez y Mónica María Velásquez-Franco -- Medellín:
UPB, 2022 -- 687 p: 17 x 24 cm. -- (Colección Investigaciones en Derecho)
ISBN: 978-628-500-042-3 (Versión digital)

1. Desmovilización – Colombia 2. Reinserción social 3. Conflicto armado – Colombia
I. (Serie)

CO-MdUPB / spa / rda
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

© Varios autores
© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducación

Crítica a la reintegración en Colombia: seguridad, hábitat y ciudadanía

ISBN: 978-628-500-042-3 (Versión digital)
DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-500-042-3>
Primera edición, 2022

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades

CIDI. Grupo de investigación sobre Estudios Críticos y Grupo de investigación Epimeleia:

- Modelo actual de reintegración: Giros y continuidades del discurso "securitario", atendiendo a la prevención del delito mediante la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Fase II. Radicado 108C-05/18-77.
- Reintegración comunitaria: Propuesta de metodología biográfica-narrativa, atendiendo a la prevención del delito mediante la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Fase III. Radicado 554C-02/20-77.

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Derecho y Ciencias Políticas: Jorge Octavio Ramírez Ramírez

Decano Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades: Johman Esneider Carvajal Godoy

Editor: Juan Carlos Rodas Montoya

Coordinación de Producción: Ana Milena Gómez Correa

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Corrección de Estilo: Dora Luz Muñoz Rincón

Imágenes: © Fundación Puntos de Encuentro

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2022

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Telefax: (57)(604) 354 4565

A.A. 56006 - Medellín - Colombia

Radicado: 2096-26-04-21

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito, sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Giros y continuidades del proceso de reintegración en Colombia: *Del Modelo regreso a la legalidad al Modelo multidimensional de reintegración*

*María Soledad Gómez Guzmán, Adriana María Ruiz Gutiérrez,
Fernanda Herrera Tovar y Esteban González Jiménez
(Grupo de investigación sobre Estudios Críticos, Universidad Pontificia Bolivariana,
Medellín)*

Introducción

En Colombia, la implementación de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración se ha dado en medio del conflicto armado interno (Departamento Nacional de Planeación, 2008, p. 3), lo que ha comportado un constante reto en la adopción de los modelos institucionales, para llevar a cabo el proceso de transición a la vida civil –en sus objetivos y resultados–. Por lo tanto, el proceso de reintegración se caracteriza por los múltiples tránsitos enmarcados en la *institucionalidad de los procesos de paz*, “... entendidos como soluciones pacíficas de orden público, que dejaron atrás las acciones de tipo militar, para el manejo del mismo que, hasta el momento, no habían surtido efecto” (ACR, 2016d, p. 7).

Así, los programas de *desarme, desmovilización y reintegración* (DDR), como estrategias de construcción de paz, han respondido a las particularidades y necesidades del contexto, en tanto ejes para la transformación de las instituciones a cargo del proceso. Por tal motivo, la coordinada institucional, a partir de la cual se han ajustado los procesos de reintegración, se ha cimentado en la responsabilidad institucional por adoptar medidas que trasciendan asistencias sociales de corto alcance, para consolidar y materializar estrategias a largo plazo, asegurando, así, la sostenibilidad del proceso y procurando crear las condiciones para el arraigo en la vida civil.

Bajo esta perspectiva, las transformaciones institucionales han encontrado una base fundamental en el giro medular de los procesos de DDR, en lo que corresponde a la expansión de sus objetivos iniciales: el paso de un *enfoque minimalista* de seguridad hacia un *enfoque maximalista* y social de justicia y desarrollo. En principio, las estrategias de los programas de DDR se caracterizaban por una perspectiva, predominantemente, militar que, con el paso de tiempo y a propósito del recrudecimiento de la violencia en el mundo¹, giraron hacia la promoción del desarrollo, a partir de la expansión del componente de reintegración. Las políticas de DDR, como mecanismo de apoyo a los procesos de paz, dejaron de destinarse, únicamente, al mantenimiento de la paz, en términos militares, e incorporaron objetivos humanos, sociales, de desarrollo y seguridad más amplios (CCDDR, 2009). En el ámbito nacional, los objetivos institucionales, en esta materia, han pasado de privilegiar la amnistía y el indulto, al atravesar la reinserción en tanto mecanismo para retornar a la legalidad, mediante la satisfacción de necesidades básicas por un corto tiempo, hasta adoptar la reintegración como idea directriz, para garantizar la sostenibilidad de los excombatientes en la vida civil.

En el marco de aquella coordenada general y, atendiendo a la itinerancia de la reintegración en Colombia (Gómez, 2019), uno de los componentes destacados para procurar el paso del conflicto armado a la paz es la adopción de *modelos de intervención psicosocial*, como instrumentos para llevar a cabo el tránsito de excombatiente a ciudadano. En el país, históricamente, se han diseñado e implementado diferentes *hitos* en materia de atención psicosocial para la reintegración: *Modelo regreso a la legalidad*, adoptado por el *Programa Paz y Reconciliación de Medellín* (2004); *Modelo de atención psicosocial para la paz* (Mapaz) (2010), expedido por la Alta Consejería para la Reintegración (2006), y *Modelo multidimensional de reintegración*²

¹ En el mundo, se intensificó la intervención de organismos internacionales y de otros gobiernos en el apaciguamiento de un creciente número de conflictos internos en regiones como África y Asia. El primer ejercicio de DDR se llevó a cabo en Namibia en 1989. Debido a su naturaleza reactiva ante situaciones de crisis, los procesos de DDR han desarrollado estándares de implementación basados en un conjunto de principios y recomendaciones técnicas, producto de ejercicios de ensayo y error (ACR, 2016a).

² La presente investigación asume la denominación *Modelo multidimensional de reintegración* después de revisar las distintas formas de nombrar este modelo

(2013), a cargo de la Agencia Colombiana para la Reintegración (2011)³, que constituye el modelo actual de reintegración⁴.

La implementación de los distintos modelos, a lo largo del tiempo, ha dependido de la pretensión institucional de lograr, progresivamente, un salto cualitativo en la atención y el seguimiento al proceso de los excombatientes. Muestra de ello es la expedición del Documento Conpes 3554 de 2008, mediante el cual se adopta la *Política nacional de reintegración social y económica* (PRSE), la que responde a "... un plan de Estado y sociedad, con visión a largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia, a las redes sociales del Estado y a la comunidad receptora" (DNP, 2008, p. 2). Con ello se presenta un avance institucional en materia de reintegración, pues se ha consolidado el diseño de estrategias que aseguren, por parte del participante del proceso de reintegración, la permanencia en la legalidad, la satisfacción de necesidades y la superación de condiciones de vulnerabilidad, para el ejercicio autónomo de la ciudadanía, impidiendo su retorno al grupo armado y creando condiciones dignas en el contexto civil⁵.

de atención psicosocial en las fuentes y los documentos institucionales (ACR, 2015, pp. 33 y 34); *La ruta de reintegración y sus dimensiones* (ACR, 2016a, p. 10); *Atención multidimensional, Modelo de atención multidimensional y Ruta de reintegración* (ARN, 2018, pp. 28 y 29); *Ruta de reintegración entendida a partir de las dimensiones* (ARN, 2021).

³ La adopción de dichos modelos se inscribe en un momento histórico con características sociales, económicas y políticas particulares. Para ampliar este punto, ver capítulo sobre contexto.

⁴ A partir del año 2017, La Agencia Colombiana para la Reintegración se denomina Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) –Decreto 897 de 2017–. El cambio de denominación de la Agencia se produjo como consecuencia de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional y las FARC, en el año 2016. En ese orden, el proceso en el marco del *Modelo de reintegración* se distingue del proceso de *reincorporación*.

⁵ La política busca asegurar la superación de su condición a través de: a) la integración de la oferta social y económica del Estado; b) el acompañamiento para incrementar la probabilidad de que las intervenciones mejoren las condiciones de calidad de vida de la población desmovilizada y de sus familias; y c) la construcción de un marco de corresponsabilidad que, por un lado, apoye al

Bajo esta perspectiva y en el marco del giro medular en materia de DDR –el paso de un enfoque minimalista de seguridad hacia un enfoque maximalista y social de justicia y desarrollo–, el presente capítulo pretende, en primer lugar, abordar la adopción de modelos psicosociales para la atención de las personas en proceso de reintegración, aludiendo a elementos que permiten comprender su composición y estructura; esto posibilita contrastar las diferentes evoluciones institucionales. En segundo lugar, los tres grandes giros que explican las transformaciones institucionales en Colombia: *del desarme a la reintegración*, *de la necesidad a la vulnerabilidad* y *de la legalidad a la ciudadanía*. Además, se identifican las continuidades y las rupturas en el marco de las transformaciones institucionales en el proceso de retorno a la vida civil.

Con todo lo anterior, se podrá vislumbrar la bifurcación de las transiciones institucionales, en lo que corresponde a los giros y a los modelos implementados en el marco de la reintegración. Este modelo obedece, tanto a impedir su retorno a la ilegalidad, por cuanto “... esta población ha estado expuesta, desde su vinculación al GAI, a la *adoctrinación* (sic) criminal y antidemocrática impuesta por la estructura ilegal a la que pertenecían ...” (DNP, 2008, p. 20), configurándose, así, en un orden criminológico, como a la necesidad de que “... la población en proceso de reintegración pueda generar y proteger los activos que promuevan el desarrollo personal y social” (p. 3), incrustándose, con ello, en un orden psicosocial. Así, en lo que corresponde a su implementación institucional, el proceso de reintegración en Colombia se ubica en esta doble valencia, es decir, en tanto modelo criminológico y modelo de paz.

desmovilizado a regresar y convivir constructivamente en su entorno familiar y comunitario, y, por el otro, lo comprometa a él y a sus dependientes con la superación de su situación y la permanencia en la legalidad (DPN, 2008, p. 2).

Metodología. Diseño del instrumento metodológico para la lectura de los tránsitos institucionales en materia de reintegración

Se diseñó un instrumento metodológico novedoso para abordar el proceso y el modelo de reintegración en Colombia, y sus diferentes transiciones institucionales, que fue usado en este capítulo y en aquellos que corresponden al análisis de tres dimensiones del modelo (*seguridad, hábitat y ciudadanía*). Este instrumento permitió una mejor comprensión de la unidad de análisis. Su construcción surgió de los postulados éticos, políticos y conceptuales de la *Teoría institucional del derecho* (Hariou, 1965; La Torre, 2006; 2016); como una teoría de orden crítico que busca comprender el derecho y las instituciones, y, en ese sentido, permitió construir un método para abordar los tránsitos institucionales en materia de reintegración.

Esta propuesta teórica recupera los elementos esenciales de la acción social, en tiempos de construcción de paz, a partir de la constitución de formas en las que se pueda integrar a las personas en estructuras y proyectos colectivos, para asegurar las relaciones interpersonales y la interdependencia mutua, debido a que se reivindica la importancia del hecho social. Por esta razón, se optó por una lectura del modelo institucional, en virtud de su origen, giros, continuidades y rupturas. Entonces, se considera que a la institución le asiste tanto una base ontológica como normativa, trascendiendo la idea de institución como realidad autojustificada⁶ (La Torre, 2016, p. 23), debido a que las instituciones se constituyen teniendo en cuenta el contexto social, político, jurídico y económico, en el cual emergen, respondiendo a los hechos sociales, la exigencia de la integración de los individuos en

⁶ Conforme a lo dispuesto en el Documento Conpes, las personas que se desmovilizan enfrentan barreras para su reintegración social, económica y comunitaria: encaran limitaciones para alcanzar una solución de su situación jurídica, sus perfiles psicológicos limitan la capacidad para permanecer en la legalidad, poseen bajos niveles de educación formal, cuentan con escasa formación para el trabajo, entre otros asuntos problemáticos.

estructuras colectivas y la estabilidad de las relaciones intersubjetivas⁷ (La Torre, 2006).

La institución se comprende en tanto “... una idea o un proyecto de obra que se realiza y perdura, jurídicamente, en un entorno social, donde se organiza un poder y, al mismo tiempo, los miembros del grupo social reafirman esa idea” (Hauriou, 1968, p. 33). En este sentido, el concepto de institución cobra un carácter sociológico fundamental, toda vez que ella surge y se erige debido a proteger la vida civil y la libertad (Bengoetxea, 2015, p. 212), y debe materializar las pretensiones de un Estado de derecho (La Torre, 2006). El poder⁸ al que se hace referencia (sustento de dicha concepción de la institución y de los elementos que componen su concepto) es entendido como opuesto a la idea de violencia y, en el marco de la reintegración, se ubica en la pretensión de que las personas, en dicho proceso, ejerzan, autónomamente, su ciudadanía en la legalidad, con el propósito de ampliar los ámbitos de la acción humana.

En este orden de ideas, las transformaciones institucionales en las que se inscribe la reintegración permiten evidenciar que los esfuerzos por frenar los círculos de repetición del conflicto armado no han surtido los efectos necesarios, en tanto, que dicha institución se asume bajo condiciones sociales, políticas y económicas, que no han sido transformadas de manera suficiente. Con ello, esta institución enfrenta retos que no ha superado, puesto

⁷ Un ejemplo de ello fue la *Constitución Política de 1991*. Como acto fundacional de un nuevo orden político y jurídico, su promesa política radicó en la consecución de la paz, a partir de la integración de la comunidad, pues como cuerpo de principios pretende materializar “... la aspiración del pueblo, que anhela abrir de par en par las puertas del progreso, la paz y las libertades”, en la que “... la paz sea la corona para la sien de Colombia, la paz democrática, la paz entre el Estado y los insurgentes” (Asamblea Nacional Constituyente, 1991, p. 2).

⁸ “El poder es la capacidad de actuar conjuntamente. El poder, corresponde a la habilidad no solo de actuar, sino de actuar conjuntamente. Nunca es una propiedad de un individuo, sino que pertenece a un grupo y sigue existiendo solo mientras el grupo se mantiene unido. El poder surge de la coordinación y el concierto, es el resultado del compromiso mutuo de las personas” (Arendt citada en La Torre, 2016, p. 49).

que debe responder a las necesidades del contexto social en el que se erige; en el caso colombiano, en medio del conflicto armado.

A la luz de lo expuesto, con el instrumento metodológico, se abordaron los elementos propios de la institución: *idea directriz*, *estrategias* y *alcance* de los modelos psicosociales implementados para la intervención y la asistencia a la población en proceso de reintegración, es decir, del *Modelo regreso a la legalidad*, el *de atención psicosocial para la paz* (Mapaz) y el *multidimensional de reintegración*, y, en particular, para el abordaje de las dimensiones *hábitat*, *ciudadanía* y *seguridad* en dichos mecanismos institucionales. Adicionalmente, como cuarto elemento, se estableció el *fundamento teórico* subyacente al diseño de los mismos. Así, se conformó un andamiaje estructural para analizar, de forma sistemática, las transformaciones institucionales y, por ende, del contexto social en el que han surgido estas instituciones, con el objetivo de identificar los giros, continuidades y rupturas de la reintegración, atendiendo a los tránsitos de sus modelos psicosociales.

El primer elemento, la *idea directriz*, se constituye como la base (La Torre, 2006, p. 105) y el fundamento sobre el que se edifica el carácter de la institución; encuentra un punto de convergencia con el objetivo para el cual se constituye el andamiaje institucional⁹ (Hariou, 1968, p. 44). El segundo elemento son las *estrategias* concebidas por la institución para realizar la idea directriz y sobre ellas recae la forma en que la institución se organiza para materializar tal idea. El tercer elemento se refiere al *alcance* o *fin* institucional: ¿hasta dónde llega en su materialidad, ya sea la idea directriz o las estrategias para realizar aquella?¹⁰. Finalmente, el *fundamento teórico* que sustenta, epistemológica y metodológicamente, la infraestructura institucional, constituida por los tres elementos anteriores. En este fundamento

⁹ “Es por ella y en ella que la institución va a objetivarse y a adquirir una individualidad social” (Hariou, 1968, p. 44).

¹⁰ “No debe confundirse la idea de obra a realizar con la noción de fin. Una de las principales diferencias es que el fin puede ser considerado como exterior a la empresa, mientras que la idea directriz es interior a ella. Una segunda diferencia es que en la idea directriz existe un elemento plan de acción que supera singularmente a la noción de fin ... Este elemento (fin) caracteriza la fundación de la institución, toda vez que se genera una tendencia a la acción” (Hauriou, 1968, p. 40).

se inscriben la visión del sujeto –en este caso, de la persona en proceso de reintegración– y la lectura de sus condiciones existenciales, a partir de la comprensión de sus necesidades y vulnerabilidades.

El diseño del instrumento fue el resultado de una construcción conjunta, en virtud de un plan de trabajo trazado para el análisis de los modelos psicosociales, abordados a la luz de las transiciones institucionales de la reintegración. Para ello, se expuso cada uno de los mismos durante las sesiones plenarias del proyecto de investigación (Grupo de Investigación sobre Estudios Críticos y Grupo de Investigación Epimeleia), con el propósito de dar a conocer el contexto de su surgimiento, las principales características, los elementos y las estrategias, y consolidar una línea de itinerancia entre los mismos. Luego, se confeccionaron coordenadas de análisis de manera empírica que, posteriormente, se sistematizaron, triangularon y analizaron en la construcción de una matriz, que tradujo los pilares éticos, políticos y conceptuales de la teoría. Esta fue validada de forma concertada y constituyó un eje transversal en la investigación, lo que permitió abstraer los hallazgos presentados en los capítulos antes mencionados.

Luego de diligenciar la matriz y analizar su contenido, de cara a la gramática institucional, se pudieron advertir –en medio de los giros y las continuidades– las contradicciones que le asisten al modelo de reintegración y, por tanto, al proceso, partiendo de la intervención psicosocial. Si bien hasta la actualidad existen avances cualitativos en materia de regreso a la vida civil, el modelo institucional se inscribe, en su origen, en un marcado corte criminológico y *securitario*, pues su ahínco reside, particularmente, en la contención del delito y en la permanencia en la legalidad de la población que deja las armas, sin considerar de forma significativa las condiciones del contexto al cual retornan una vez entregan las armas. Esto constituye un hilo conductor de la idea directriz y el alcance de los mecanismos institucionales, aunque en sus evoluciones se sume la pretensión de superar condiciones de vulnerabilidad y ejercer, autónomamente, la ciudadanía como forma de sostenibilidad del proceso.

Los modelos psicosociales en materia de reintegración: elementos y coordenadas institucionales

A partir del instrumento metodológico diseñado e implementado para la lectura de los modelos psicosociales en materia de reintegración y con el fin de comprender con mayor claridad los giros y las continuidades del proceso de reintegración en Colombia –esbozados en el segundo apartado–, se articulan y materializan políticas y diseños institucionales concretos, estos últimos desde sus elementos: *idea directriz*, *alcance*, *estrategias* y *fundamento teórico*. Lo anterior permite plantear, con mayor precisión, el origen y la consolidación de dichos modelos, entrever sus transformaciones y dar cuenta de las necesidades que procuran atender la transición hacia la vida civil de las personas que han dejado las armas.

Modelo regreso a la legalidad

El *Modelo Regreso a la legalidad*, del Programa Paz y Reconciliación de Medellín, es pionero en materia de *desarme*, *desmovilización* y *reintegración*. Se constituyó bajo una *idea directriz* que priorizaba, fundamentalmente, los procesos de desmovilización y reinserción. En tanto, diseño institucional– responsable de hacer frente a las desmovilizaciones colectivas de las AUC¹¹– fue concebido como un modelo con características flexibles y cortoplacistas, que permitía atender las demandas de un acontecimiento histórico e inédito para la historia de las instituciones en Colombia, así lo afirmó la institución: “... en Medellín tenemos un modelo de reinserción que nos permite, desde nuestra experiencia, con los aspectos positivos y las dificultades, reclamar y aportar a la construcción urgente de una verdadera *Política nacional de reinserción*” (Programa Paz y Reconciliación, USAID y OIM, 2007, p. 7).

¹¹ Ver capítulo *Aproximación al conflicto armado colombiano: Una mirada desde los actores en disputa y las apuestas por la paz*, del presente informe.

En términos de desarme y desmovilización, el diseño institucional comprendía que se trataba de procesos, necesariamente, ligados a la reinserción:

¿Qué ocurre cuando una persona después de que en televisión vemos que entrega un arma en un acto público? ¿Qué garantía tenemos de que no va a volver a tomar otra arma a la vuelta de la esquina? Una *Política nacional de reinserción* debe responder estos interrogantes. (p. 7)

Con ello, a través del modelo, el *Programa Paz y Reconciliación* consideraba dicho proceso como el inicio de un camino que el excombatiente debería recorrer con el acompañamiento del Estado; esto con el fin de garantizar la eficacia de la reinserción en la vida civil. El *Modelo Regreso a la legalidad*, también denominado *Libro azul*, afirma que la desmovilización es el primer paso para el proceso de reinserción¹². Una vez los excombatientes dejan las armas, se perfila un camino que solo puede recorrerse de la mano del Estado y las instituciones, "... tendiente a la orientación, seguimiento y asistencia de diferentes tipos, que permiten al individuo reintegrarse, efectivamente, a su comunidad. En Colombia se le dice así al acto de regreso a la vida civil" (Programa Paz y Reconciliación, USAID y OIM, 2007, p. 316). Por tanto, este acompañamiento resulta fundamental para evitar los riesgos intrínsecos del regreso a la ilegalidad.

Sin embargo, además de la importancia de los procesos de desarme y desmovilización, el auténtico núcleo del *Modelo regreso a la legalidad* era la reinserción –entendida como un proceso de corto plazo–, que requería una opción económica para el desmovilizado, mediante el acompañamiento del Estado en su proceso de adaptación social. Desde el diseño del modelo, las opciones económicas por sí solas no bastaban. Era preciso que el acompañamiento propuesto se enfocara hacia la subjetividad del excombatiente y a los factores que, en este ámbito, habían determinado su ingreso y pertenencia al grupo armado. De allí, la importancia del acompañamiento

¹² En el *Libro azul* se establece que la raíz de la palabra reinserción tiene origen en el verbo *sero, sérere, satum*, que significa sembrar, plantar. "El término reinserción, está referido a replantar, recuperar, reincorporar a un individuo a una sociedad de la cual había sido marginado por razones políticas, económicas, culturales y sociales" (2007, p. 316).

psicosocial para este mecanismo institucional, con el fin de garantizar el éxito del proceso de reinserción. Al respecto, el *Libro azul* consagraba:

Pero el apoyo con un empleo a quien ha dejado las armas es insuficiente, o inútil, si a la par no se logra su adaptación social. Es en el campo de la subjetividad en el que existe mayor desconocimiento e incertidumbre y es en este terreno en el que se deben acentuar, en una primera fase, los esfuerzos. En la relación individualizada se puede precisar un perfil específico del combatiente y ayudarle al reencuentro personal y social. (Programa Paz y Reconciliación, USAID y OIM, 2007, p. 8)

En definitiva, la integración de los aspectos de atención en el ámbito psicológico, así como el énfasis en el mejoramiento de las relaciones sociales del individuo, buscaban su reinserción –entendida en tanto transformación y permanencia en la legalidad– a través del acompañamiento individual. Se consideraba que, en el aspecto psicológico, este permitía la atención eficiente y oportuna de las condiciones generales, autoesquemas, situación frente al consumo de psicofármacos y relaciones interpersonales de las personas en proceso de reinserción (Programa Paz y Reconciliación, USAID y OIM, 2007, pp. 17-23). Lo anterior establece una estrecha relación entre la reinserción y el concepto más amplio de adaptación social, que marca una diferencia entre la gramática del *Modelo regreso a la legalidad* y la terminología utilizada por los modelos posteriores.

Este concepto de adaptación social, que no aparece en el desarrollo de los siguientes modelos de atención a excombatientes, es significativo respecto a la forma en que el mismo entiende la reinserción: La adaptación social implica, necesariamente, una “inadaptación” previa, que juzga al combatiente en tanto un individuo incapaz de amoldarse a las lógicas de la vida en sociedad, puesto que “... romper un ciclo de violencia implica fracturar un ciclo de identificación ... como aquel evento en el que los sujetos se desprendan de un ‘ideal’ ... y, pueda construir un ideal ... coherente con los principios de la legalidad” (p. 20). Esto se encuentra aunado a los elementos de la pacificación social.

Las implicaciones de la reinserción –idea directriz de este modelo de atención para los excombatientes– consistían en que, si bien recibían un apoyo económico y un acompañamiento inicial por parte del Estado –en el marco

de la atención psicosocial—, eran los individuos quienes tenían que hacerse, enteramente, responsables por el éxito de sus procesos de “adaptación” a la vida social, pues la asistencia del Estado a través de las instituciones se daba en un periodo corto de tiempo y, de manera posterior, se consideraba “... preciso mantener un esfuerzo constante por trabajar en los ámbitos mentales y físicos para el beneficio propio y el de los demás, manteniendo como premisa el hecho de ‘querer y poder’ lograr cualquier cosa que se haya propuesto” (p. 89).

Ahora bien, para realizar la idea directriz del modelo, es decir, para la materialización de una reinserción eficaz, la institución diseñó y organizó una serie de *estrategias* que se basaban, principalmente, en tres pilares fundamentales, complementarios y subsidiarios entre sí. En primer lugar, un *acompañamiento psicosocial*, que pretendía fomentar los lazos de confianza para el desarrollo de las actividades que relacionan al individuo con su familia y la comunidad. En este componente, la familia era definida en tanto un eje fundamental del acompañamiento y como garantía de éxito del proceso de reinserción, debido a que, en términos institucionales, la familia

juega el papel de apoyo cotidiano a los beneficiarios desde la perspectiva de ser hijos, hermanos o padres. Se abordan, de manera diferenciada, y de acuerdo con las condiciones específicas de cada beneficiario, su estructura familiar, elementos de comunicación y demostraciones de afecto. (p. 24)

En segundo lugar, el modelo proponía la consolidación de una *oferta educativa amplia y variada en educación formal y no formal*. La mayor parte de los combatientes, al ingresar al proceso de reinserción, no tenía las condiciones educativas básicas para desempeñar, eficazmente, un trabajo productivo (p. 8). En este sentido, el mecanismo institucional referido proponía la estrategia de vinculación y asistencia de los desmovilizados a centros educativos, en respuesta a las necesidades y expectativas del individuo, así como la participación en actividades de recreación, deportes y cultura.

En tercer lugar, proponía una estrategia complementaria que buscaba, mediante la *generación de ingresos*, la sostenibilidad futura de la intervención en cada uno de los individuos beneficiarios del Programa (p.16). En este componente, el sector público y las entidades privadas estaban llamadas a

realizar el acompañamiento inicial, a partir de ofertas laborales y de formación, que pudieran garantizar la eficacia del proceso de reinserción.

Después de identificar y esbozar la idea directriz del modelo y las estrategias diseñadas para su materialización, su *alcance* radica en que un proceso de reinserción exitoso es aquel que garantiza la no reincidencia del individuo, es decir, su *permanencia en la legalidad*, a través de la garantía en la asistencia de sus necesidades básicas. Por tanto, uno de los objetivos del mismo consistía en "... asentar la autoridad legítima del Estado en zonas donde su presencia había sido débil o inexistente" (p. 19), mediante la implementación de acciones que permitieran unas condiciones de seguridad (personal, jurídica y socioeconómica) que pudieran romper con los "ciclos culturales" de violencia en los que el país se encontraba inmerso. En relación con el alcance del modelo, el *Libro azul* traducía sus objetivos en estos términos:

Con la implementación de este modelo, la meta es finalizar las actividades de intervención de *Regreso a la legalidad* que potencie un gran ideal social: ciudadanos "graduados" y comprometidos con ellos mismos, con sus familias, con su comunidad, con su ciudad y, necesariamente, con su país ... Una cultura de la legalidad ayuda a prevenir la delincuencia y otras violaciones de la ley. La mayoría de las personas obedecen la ley porque esperan que los otros hagan lo mismo. Ellas reconocen que este sistema es el mejor para todos. Sin esa cultura es más probable que las personas no respeten la ley cuando se trata de satisfacer sus propias necesidades y preferencias inmediatas. (p. 20)

Atendiendo a esta exposición, existe una estrecha relación entre la reinserción y la permanencia en la legalidad, la cual pretendía lograrse mediante las estrategias concebidas por el programa y ejecutadas mediante el modelo psicosocial. En este sentido, la permanencia en la legalidad se garantizaba solamente, en tanto, un individuo con necesidades básicas e inminentes pudiera decidir, autónomamente, y, en atención al respeto por la ley, no volver a cometer actos delictivos. Entonces, la gramática del modelo hablaba de un sujeto autoconsciente y responsable de sus actos, capaz, en cualquier caso, de poner el precepto abstracto de la norma por encima de sus necesidades imperativas, puesto que:

Cada ser humano debe construir un proyecto ético con base en la escala de valores y en la responsabilidad que se tiene con sus propios deseos, intereses y necesidades, sin afectar los de los demás. Un proyecto ético tiene que ver con lo que cada ser humano piensa, desea y valora de sí mismo y de los demás, tiene que ver con las normas de comportamiento establecidas para marcar límites entre sus deseos y los de los demás, entre sus derechos y los de sus semejantes. (p. 108)

Finalmente, la infraestructura institucional de este mecanismo institucional se edificó mediante el enfoque evolutivo como su *fundamento teórico*, basado en el denominado “modelo biopsicosocial”. Este comprende la integralidad de la experiencia del individuo en cuanto a la confluencia de componentes biológicos, psicológicos y sociales que interactúan en el desarrollo y la vida de la persona. Este modelo biopsicosocial, derivado de la teoría general de los sistemas, afirmaba, en primer lugar, que “el comportamiento, el pensamiento y las emociones dependen, en alguna medida, de reacciones biológicas de nuestro cuerpo: neurotransmisores, hormonas, enzimas, etc.” (p.18). Y, en segundo lugar, y de manera concomitante con esta dimensión biológica, la dimensión psicológica complementaba las interacciones y las relaciones del individuo en el mundo social, a partir del universo del signifiante:

Lo psicológico se refiere a la red de significantes particulares en las que cada sujeto está inscrito, pues allí se encuentran incluidos sus pensamientos, sentimientos y comportamientos. Lo psicológico tiene que ver con las palabras que atraviesan a cada sujeto y signan sus actos, respuestas, comportamientos y hacen parte de un sistema más amplio que lo ubica, de una manera determinada, en el mundo, así, cada sujeto y sus palabras particulares se traducen de manera distinta de acuerdo con el individuo y la amplitud de estos significantes. (p. 19)

Este enfoque evolutivo, consagrado por el modelo biopsicosocial, encuentra un referente en la teoría de las necesidades de Abraham Maslow, quien asegura que existe una jerarquía en las necesidades de los individuos, que van desde las fisiológicas y de seguridad personal, familiar, de salud, entre otras, pasando por las ligadas a la afiliación (el afecto, la amistad o la intimidad sexual), hasta las de reconocimiento y autorrealización. Desde este punto de vista se afirma un doble carácter en las necesidades humanas: lo

biológico y lo psicológico, y que la plena realización de la vida del individuo depende de la interacción y la satisfacción, tanto de necesidades fisiológicas como de necesidades que se sitúan en el ámbito de la trascendencia y la autorrealización¹³.

Además, tal como lo demuestran algunos apartados del *Libro azul*, en cuanto a su fundamentación teórica, este se encontraba inscrito, en gran medida, en el discurso neoliberal¹⁴, que niega las necesidades materiales en tanto condiciones determinadas por las relaciones sociales de producción, y que trata los problemas exteriores y objetivos como problemas de orden subjetivo. Así lo evidencian las siguientes afirmaciones:

Pensar en la edad, el trabajo, el dinero o la soledad, como limitaciones para lograr ser un mejor individuo en la familia o en la comunidad, solo genera frustraciones personales que, posteriormente, se verán reflejadas en el comportamiento y afectarán las relaciones y situaciones en las que se vea envuelto. Por lo tanto, es menester tener la mente abierta para el cambio y para recibir cada instante como una oportunidad para plantearse nuevas metas y adoptar conductas positivas. Las herramientas son los pensamientos propios y dichos pensamientos deben ser positivos. (p. 89)

Nadie es inmune al dolor, la clave es saber que se puede llevar una vida productiva y significativa, sean cuales sean las circunstancias externas ... La Ley de Maxwell dice: "Nada es tan difícil como parece; todo es más gra-

¹³ De conformidad con este punto, el modelo afirma, por ejemplo, que la corresponsabilidad "... hace referencia a la reducción sistemática de la dependencia emocional ... que se origina por una necesidad básica no cubierta (de acuerdo con la teoría de Maslow, son necesidades de deficiencia: fisiológica, de seguridad, de amor y pertenencia, y necesidad de atención; y necesidades de crecimiento: autorrealización (Quitmann, 1989) y que se satisfacen en relación con nosotros, de tal manera que las personas cercanas quedan como copartícipes en el trabajo individual para no llevar ese vacío sino propiciar el espacio para que el sujeto satisfaga la necesidad de acuerdo con un plan de vida" (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 311).

¹⁴ Para ampliar este punto, ver capítulo *Consideraciones teóricas sobre la Política de reintegración en Colombia: tensiones entre la inmunización del riesgo y la reconstrucción del vínculo social*, del presente informe.

tificante de lo que esperas; si algo puede salir bien, saldrá, y en el mejor momento posible. ¡La elección es personal!”. (p. 90)

Modelo de atención psicosocial para la paz (Mapaz)

Este modelo fue confeccionado e implementado por la Alta Consejería para la Reintegración, en el 2010, surgió bajo el esquema de la *Política de reintegración social y económica*, y se adoptó, tanto para las personas en proceso de reintegración como para sus familias y las comunidades receptoras. Con este, la política de reintegración en Colombia cambió el enfoque de atención a corto plazo: conservó la importancia que tenía el proceso de reinserción y, teniendo como referente el *Modelo regreso a la legalidad*, insistió en la necesidad de enfocarse, de manera fundamental, en la atención psicosocial, los componentes de acompañamiento y la rehabilitación, en términos de salud física y mental.

La *idea directriz* que empezó a consolidarse con este modelo formuló la necesidad de pasar de la mera reinserción (integración de corto plazo, a partir de la garantía de unos mínimos económicos y la asistencia de necesidades básicas) a un proceso mucho más integral de reintegración, que incluía un acompañamiento del Estado en diferentes dimensiones. Esta reorientación, se caracterizaba por un enfoque de atención a largo plazo, el cual buscaba promover un proceso integral en el tránsito de los excombatientes a la civilidad.

Por tanto, el eje transversal de la reintegración está definido por la atención psicosocial en un horizonte de largo plazo, cuyo componente fundamental radica en que el éxito de la reintegración no solo depende de la atención al individuo, sino de la inclusión de las familias y las comunidades receptoras en el proceso. Al respecto, la normativa del modelo aseguraba: “La *Política nacional de reintegración* incluye, como componente fundamental, a las familias y a las comunidades receptoras, bajo la concepción de que la sostenibilidad de la reintegración implica trabajar no solo con el desmovilizado, sino también con su entorno” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 14).

Entonces, para llevar a cabo un proceso de reintegración eficaz que incluyera al individuo, sus familias y las comunidades receptoras, el modelo

planteaba un trabajo centrado en tres aspectos descritos por la normativa, de la siguiente manera:

El proceso de reintegración de los participantes y sus contextos implica el desarrollo de tres aspectos: sociales, económicos y comunitarios ... Esta transformación se genera en la interacción entre los participantes y los contextos donde se desenvuelven, lo que contribuye al mejoramiento de su calidad de vida y en la no repetición de actos violentos. (p. 16)

En resumen, el propósito de convertir la acción psicosocial y el acompañamiento, a largo plazo, del desmovilizado, en ejes fundamentales del proceso de reintegración, buscaba contribuir a la productividad, autosostenibilidad e integración del individuo en la sociedad, a través de la superación y prevención de las condiciones de salud física y mental¹⁵, lo cual evidencia un giro con respecto al diseño institucional de *Regreso a la legalidad*. A partir de la superación de tales condiciones, el individuo sería capaz de ejercer, autónomamente, la ciudadanía, dentro de un marco de legalidad.

En términos de los instrumentos para su aplicación, la estrategia del Mapaz se estructuró mediante tres componentes. Primero, la *reintegración social* buscaba que el individuo pudiera ejercer su autonomía de manera responsable en su contexto familiar, social, educativo y laboral, lo cual le permitiría potenciar su permanencia en el proceso; en este punto se tenían en cuenta la atención psicosocial, la educación y la salud. Segundo, la *reintegración económica*: la persona podría desarrollar capacidades y técnicas que le permitieran ser, económicamente, productiva en el marco de la legalidad; para ello se hacía énfasis en la formación para el trabajo y la generación de ingresos. Tercero, el *trabajo con la comunidad*, mediante el cual, el participante ejercía ciudadanía, entendiendo cuáles son sus derechos y

¹⁵ Al respecto, el Mapaz asegura: “El proceso de reintegración incluye una estrategia de atención diferenciada que promueve la rehabilitación psicosocial y física de la población con dependencia de SPA [sustancias psicoactivas] y problemas de salud mental que suple sus necesidades y que le permite tomar conciencia de su dependencia... De esta forma, se realiza el debido tratamiento de rehabilitación y se avanza en el proceso de reintegración, con un proyecto de vida legal alejado de contextos adversos” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 72).

deberes con el otro; para ello se les capacitaba en formación ciudadana, proyecto comunitario y acción simbólica.

Así las cosas, el *alcance* de este modelo realizó un giro en relación con el *Modelo regreso a la legalidad*, pues buscaba que los participantes adquirieran habilidades psicosociales, educativas, laborales y comunitarias, que les permitieran vivir en comunidad y ser ciudadanos autónomos que permanecen en la legalidad, sin embargo, esto último constituye una continuidad con respecto a *Regreso a la legalidad*. Por ello, en el ámbito psicosocial, la columna transversal del Mapaz, se insistía en la idea de mitigar los factores de riesgo que podrían tener algún efecto en la reincidencia del delito.

Debido a lo anterior, este modelo se dirigía a potenciar los vínculos de interacción de las personas en proceso de reintegración –familiar, educativo, productivo, comunitario–, para hacer del proceso un factor de transformación que fuera sostenible en el tiempo. El motivo por el cual la atención psicosocial se convirtió en el corazón de este mecanismo institucional fue para que los integrantes, a través de una comprensión de dinámicas sociales e intersubjetivas, pudieran “... desarrollar competencias para construir un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y responsabilidades” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 51). En este sentido, “... las rutas de atención psicosocial se establecen de acuerdo con las necesidades específicas de cada participante, teniendo en cuenta las características de los diferentes contextos en los que se desarrolla el proceso de reintegración” (p. 57).

El *Modelo de atención psicosocial para la paz* hundía sus cimientos teóricos en el *Modelo de regreso a la legalidad*, al dar continuidad al enfoque evolutivo del modelo biopsicosocial. Sin embargo, fue más allá y realizó un giro hacia el discurso de las competencias, presente en los paradigmas del desarrollo humano. En cuanto a estas, se aseguraba:

... la atención psicosocial pretende promover transformaciones individuales a través de la comprensión de dinámicas sociales e intersubjetivas, que le permitan al participante desarrollar competencias para construir un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y responsabilidades. (p. 51)

Con base en esta definición, la Agencia desarrolló un modelo de atención por competencias que tomó, como punto de partida, la idea de que los excombatientes ya poseen una serie de habilidades y capacidades que, en algunos casos, es necesario fortalecer, redireccionar hacia un proyecto de vida basado en la legalidad o, en otros casos, continuar promoviendo y desarrollando (pp. 51-52).

En conclusión, con respecto al *Modelo regreso a la legalidad* se identificó que el Mapaz sigue haciendo un énfasis fundamental en el proceso de reinserción, sin embargo, da un giro esencial en la comprensión del individuo y su proceso personal. La reinserción dejó de ser entendida como un proceso de corto plazo –en el que deben garantizarse ciertas necesidades económicas–, para convertirse en un proceso de atención integral que vincula a los individuos, las familias y las comunidades, en un horizonte de reintegración. Así, aunque la terminología del Mapaz conservó algunos conceptos esenciales, el término *reinserción* fue reemplazado por el término *reintegración*, mediante el eje transversal de la política de atención a los excombatientes.

Modelo multidimensional de reintegración

En virtud de la creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), en 2011¹⁶, se empezó a introducir una nueva perspectiva de atención a la población excombatiente en Colombia, pues se desplazó el eje de la intervención psicosocial hacia una comprensión multidimensional, cuyo referente es la comprensión de la vulnerabilidad de las personas en proceso de reintegración. Igualmente, la transformación institucional –desde la antigua Alta Consejería Presidencial para la Reintegración hacia la ACR como Agencia del Estado– indicaba que el modelo de reintegración que comenzaba a formularse progresó en la garantía de la continuidad y el fortalecimiento de una política de Estado de reintegración, cuya ejecución

¹⁶ “El cambio de gobierno en 2010 trajo consigo una oportunidad para evolucionar en el diseño institucional del programa y hacer frente a un escenario de posconflicto latente, hecho que transformó la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR)” (ACR, 2016a, p. 9).

contaría, desde entonces, con una estructura administrativa, financiera y, presupuestalmente, autónoma (ACR, 2016a).

La *idea directriz* del *Modelo multidimensional de reintegración*, que introdujo la recién creada ACR, busca orientar la ejecución de la política de reintegración, a partir de una comprensión multidimensional de la reintegración social y económica de los excombatientes, que les permita garantizar un ejercicio autónomo de la ciudadanía y adquirir las capacidades para la construcción de un proyecto de vida en la legalidad:

El enfoque de reintegración, sobre cuyos principios y conceptos está sustentada la ruta multidimensional de reintegración, define que el proceso de reintegración está orientado a la superación de la situación de vulnerabilidad. Esta situación es superada a partir del fortalecimiento y desarrollo de capacidades y la adquisición de activos que favorecen el ejercicio autónomo de la ciudadanía, comprendiendo este como el ejercicio de los derechos y deberes de los individuos como miembros de una comunidad, en el marco de la democracia. (ACR, 2016a, p. 17)

Desde un enfoque de reinserción con miras más bien cortoplacistas y de asistencia humanitaria (*Regreso a la legalidad*), pasando por un enfoque de la reintegración fundamentado en la rehabilitación y la atención psicosocial (Mapaz), el nuevo modelo de reintegración busca una aproximación integral y mucho más completa al proceso de *desarme, desmovilización y reintegración*. Esta última comenzó a ser considerada en tanto un asunto de largo plazo, que incluye procesos sociales y económicos para “... desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos ... propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos” (ARN, 2020).

En resumen, la *idea directriz* que se instaló en el nuevo *Modelo multidimensional* fue una concepción de la reintegración –fortalecida respecto a la comprensión del Mapaz– desde la superación de las vulnerabilidades y desde una perspectiva multidimensional:

... se resalta que la superación de la vulnerabilidad es el enfoque que tiene el proceso de reintegración, pues entiende que debe promover el ejercicio

autónomo de la ciudadanía y el arraigo a la legalidad de las personas en proceso de reintegración. (ACR, 2016d, p. 20)

En cuanto a las *estrategias*, la atención del *Modelo multidimensional* realizó un giro en su estructura, mediante la implementación de una ruta con ocho dimensiones. Estas se abordan a través de un plan de trabajo por ciclos, concertado entre el personal reintegrador y las personas en proceso de reintegración, y orientado hacia la reconstrucción de un proyecto de vida. La concertación de este programa de actuación se realiza mediante el conocimiento que tienen los profesionales reintegradores de las expectativas, las necesidades y el contexto de las personas en proceso de reintegración y su grupo familiar, del análisis sobre los avances de las mismas en los diferentes momentos de la ruta y la valorización de diversos elementos, como el tiempo con el que cuenta el individuo para culminar la ruta, el tiempo del que dispone para desarrollar las acciones de la misma y la participación del grupo familiar.

La Resolución 754 de 2013 (modificada por la 1356 de 2016) reglamenta dicho plan de trabajo de la ruta de reintegración, bajo un enfoque que se caracteriza por tener una comprensión más humana del individuo que se desmoviliza, vista desde múltiples aspectos (dimensiones) y en coherencia con los contextos y con la la realidad del país. En términos generales, las dimensiones que contempla el *Modelo multidimensional de reintegración* son las siguientes (ARN, 2020):

- *Dimensión ciudadana*: busca promover el desarrollo de capacidades en las personas en proceso de reintegración, para un ejercicio autónomo de la ciudadanía.
- *Dimensión educativa*: busca cultivar las capacidades de los participantes y de su grupo familiar, en términos de su nivel educativo, para garantizar su acceso a la vida productiva y a la elaboración de un proyecto de vida.
- *Dimensión familiar*: pretende afianzar las capacidades del participante y de su grupo familiar, de manera que puedan convertirse en un entorno protector, de convivencia y de promoción de un proyecto de vida en la legalidad.

- *Dimensión hábitat:* busca promover las condiciones de vivienda para una vida digna, mitigar el riesgo de déficit de vivienda y promover la seguridad alimentaria.
- *Dimensión personal:* busca resignificar la experiencia de vida del individuo y procurar una superación de los malestares psicológicos que impiden su desenvolvimiento adecuado en el contexto civil. Busca promover los vínculos interpersonales y sociogrupales.
- *Dimensión productiva:* busca impulsar la generación de capacidades para la inserción económica de las personas en proceso de reintegración y la generación autónoma de ingresos, que les permita desarrollar un proyecto de vida productivo.
- *Dimensión salud:* procura facilitar el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud, por parte de las personas en proceso de reintegración, y garantizar que no solo ellos tengan acceso a los servicios de salud, sino también, su grupo familiar, de manera que puedan recibir atención especializada cuando lo requieran y generar hábitos de vida saludables.
- *Dimensión seguridad:* busca fortalecer las capacidades de las personas en proceso de reintegración para la identificación y la gestión del riesgo de reincidencia y victimización.

De acuerdo con lo anterior, el *alcance* del modelo realiza un giro en relación con los precedentes. La normatividad que lo sustenta es reiterativa en afirmar que dicho mecanismo institucional consiste en la superación de condiciones de vulnerabilidad, mediante el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio autónomo de la ciudadanía. Es decir que el modelo consagra, como uno de sus objetivos fundamentales, la superación de las vulnerabilidades socioeconómicas que, posiblemente, influyeron en las personas en proceso de reintegración al momento de tomar la decisión de hacer parte de un grupo armado, y busca, a través de la reducción del riesgo de vulnerabilidad y de reincidencia, garantizar en los participantes un ejercicio autónomo de la ciudadanía. Aunque se da un giro en el alcance, respecto a los modelos anteriores, también se puede evidenciar una importante continuidad en el propósito de hacer que los participantes permanezcan en la legalidad y eviten la reincidencia en el delito.

Para garantizar lo anterior, en el marco de sus estrategias, el *Modelo multidimensional* contempla un monitoreo, luego de la finalización de la ruta.

Una vez cumplidos los objetivos de cada una de las dimensiones, el modelo establece que se podrá realizar un seguimiento hasta por dos años, a fin de evaluar la eficacia de la ruta, en términos de la disminución de las vulnerabilidades, la permanencia en la legalidad y la construcción de un proyecto de vida que garantice el ejercicio autónomo de la ciudadanía.

Con respecto a su *fundamento teórico*, el modelo implementado por la Agencia para la Reintegración, en el 2011, se construyó a partir de varios referentes. Particularmente, a través de una revisión crítica de las antiguas estrategias de DDR, el análisis comparativo de las mismas implementadas en Colombia y en otros países del mundo, en términos de reintegración, y de otras, como la perspectiva multidimensional para la reducción de la pobreza extrema.

Hacia el 2011, el referente más próximo de este nuevo abordaje multidimensional era la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ACR, 2016a), cuya estrategia se establece mediante el conjunto de acciones para mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema, en función de dimensiones y logros básicos que delimitan su intervención, y se desarrolla a través del acompañamiento familiar y comunitario, la gestión de la oferta y la provisión de información que caracteriza las demandas de servicios para la promoción social de los hogares.

La estrategia de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema se fundamentaba en un diagnóstico: el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), un instrumento estadístico que permitía identificar múltiples carencias en los hogares y en las personas, mediante la división de sus realidades en varias dimensiones (salud, educación y nivel de vida). Este índice pretendía dar a conocer cuántas carencias sufren las personas al mismo tiempo y, en atención a ello, diseñar estrategias oportunas de intervención para reducir la pobreza multidimensional. La Agencia Colombiana para la Reintegración adoptó una metodología similar, que busca identificar la convergencia de factores de vulnerabilidad y diseñar estrategias que puedan atender las vulnerabilidades en las múltiples dimensiones de la vida.

El *Modelo multidimensional de reintegración* se introdujo en virtud de un análisis sistemático de las fortalezas y falencias de los anteriores modelos, particularmente, del Mapaz, y a partir de la comprensión de las causas

estructurales del reclutamiento y la pertenencia a los grupos armados. En este sentido, el análisis diagnóstico del *Modelo multidimensional* empezó a tomar, como punto de partida, la vulnerabilidad de los excombatientes, en términos del riesgo potencial del retorno a la ilegalidad (ACR, 2015).

Otra de las fuentes teóricas para la reformulación del modelo es el *manejo social del riesgo*, en el que se considera que hay grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad a las amenazas, debido a que cuentan con menos recursos, capacidades, activos, libertades, entre otros, para hacer frente a situaciones de crisis. De ahí, entonces, surge la importancia de brindarle herramientas para promover su desarrollo sostenible. El enfoque de la reintegración, basado en este fundamento, implica asumir que, al igual que otras poblaciones en el país, por su situación de vulnerabilidad, las personas en proceso de reintegración comparten problemáticas sociales, económicas y políticas que dificultan ejercer su ciudadanía de manera autónoma. Además, cuentan con una vulnerabilidad específica, asociada, a su paso, por un grupo armado y posterior desmovilización. Esta situación debe ser superada para lograr una reintegración sostenible, a través del ejercicio de derechos y deberes en el marco de la legalidad.

Los anteriores referentes tienen su fuente principal en la teoría sobre el desarrollo humano, perspectiva que hace un llamado a la acción no asistencialista, a partir de la cual se pueda lograr un mayor bienestar de la población, que no se comprenda, exclusivamente, en términos económicos, sino en la ampliación de opciones de lo que las personas puedan elegir, hacer o ser. Con lo anterior, el modelo pretende que la persona en proceso de reintegración desarrolle capacidades para que aproveche las oportunidades y opciones disponibles, y logre vivir una vida satisfactoria (ACR, 2015). Por ello, la ACR busca que estas personas, "... como población en situación de vulnerabilidad, adquieran las capacidades suficientes para lograr ser libres y autónomas y puedan optar por diferentes formas de vida que ellas mismas valoren, invariablemente, ligadas a la legalidad" (ACR, 2016a, p. 16). Por tanto, desde el *Modelo regreso a la legalidad*, pasando por el Mapaz, se han construido los cimientos que estructuran el *Modelo multidimensional de reintegración* y que junto con la concepción del sujeto y la comprensión del contexto en el cual retornan a la vida civil, procuran que el proceso de reintegración sea sostenible en el tiempo.

Hallazgos. Giros y continuidades en materia de reintegración: del modelo minimalista de seguridad al modelo maximalista de desarrollo

Del desarme a la reintegración

Atendiendo a la expansión del alcance en los objetivos de los programas de *desarme, desmovilización y reintegración*, Colombia ha implementado varios procesos con diferentes aprendizajes y grados de éxito. Durante las décadas de los 80 y 90, los mismos fueron desarrollados desde acuerdos con enfoques que privilegiaban la amnistía y el indulto (ACR, 2016a, p. 5), sin atender el seguimiento a los excombatientes, luego de dejar las armas; eran estrategias circunscritas en un enfoque de corte militar y de presencia estatal. Sin embargo, a medida que el componente de reintegración evolucionó desde la perspectiva de seguridad¹⁷, la ruta viró hacia propósitos de justicia y desarrollo que atendieran el progreso de las personas, luego de dejar las armas y, así, contribuyeran a consolidar un proceso sostenible en el tiempo.

Por tanto, se sitúa una primera coordenada de lectura e interpretación en la evolución institucional: *el proceso de reintegración en Colombia ha girado desde el desarme, pasando por la desmovilización y la reinserción, hasta la consolidación del enfoque de reintegración*¹⁸. Sobre dicho enfoque, la

¹⁷ “En principio tenían un enfoque predominantemente militar, lo cual fue cambiando paulatinamente, en la medida en que el componente de reintegración evolucionó desde la perspectiva de seguridad (enfoque minimalista) hacia la promoción del desarrollo (enfoque maximalista)” (ACR, 2016a, p. 6).

¹⁸ “Los elementos convencionales de desarme y desmovilización son usualmente procesos a corto plazo, que proveen en poco tiempo la seguridad y estabilización, cruciales para la consolidación de acuerdos negociados al conflicto. Los programas de desarme se enfocan en la recolección o confiscación de armas ... La desmovilización es la puerta a los recursos de a la reintegración. Es un proceso en el cual los miembros de grupos armados pueden ser concentrados en cuarteles temporales registrados, aprobados para servicios de reintegración y dados de alta. Los programas de DDR incluyen, de forma frecuente, una fase de reinserción entre la desmovilización y la reintegración. Este periodo inter-

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), actualmente, Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), afirma: “La política de *Desarme, Desmovilización y Reintegración* en Colombia es particularmente diferente básicamente por ... el diseño de un proceso de reintegración con un enfoque que pretende potenciar capacidades del individuo para superar su vulnerabilidad” (ACR, 2016a, p. 4).

En esta línea se ubican diferentes componentes que, con el paso del tiempo y desde las lecciones aprendidas por parte de la institución, han cimentado el contenido de las estrategias para la intervención y atención a la población en tránsito hacia la legalidad. Al respecto, el *Modelo regreso a la legalidad* –como primer modelo para la intervención psicosocial, implementado por el Programa Paz y Reconciliación de Medellín– contemplaba, a propósito de las diferentes fases del proceso, que:

Desmovilizar es el primer paso de la inserción. Después de dejar las armas, para que un desmovilizado acceda a una auténtica integración social hay un camino que, en general, solo puede recorrer con acompañamiento del Estado y de las instituciones de la sociedad. Si el acompañamiento no se da, los riesgos intrínsecos del regreso a la ilegalidad se multiplican. (Programa Paz y Reconciliación, USAID y OIM, 2007, p. 7)

Este modelo planteó tres pilares fundamentales para llevar a cabo el proceso de desmovilización: un acompañamiento psicosocial, una oferta educativa

medio es, a menudo, un momento de vulnerabilidad social y económica para las personas desmovilizadas, quienes carecen de recursos para viajar a su sitio de reintegración o para asegurar su alimentación y albergue por el camino. Los programas de inserción proveen una red de seguridad transitoria orientada hacia el bienestar social ... antes de que puedan tener un completo acceso a los recursos específicos de reintegración activos y producción o apoyo psicológico. La reintegración social y económica es un proceso más amplio y complejo ... Para alcanzar la reintegración sostenible, los programas de DDR deben direccionarse, tanto a los excombatientes que buscan crear una vida civil como a las comunidades y víctimas que buscan asistencia para recuperarse del conflicto ... (CCDDR, 2009, p. 18).

amplia y una estrategia de generación de ingresos (2007, p. 16)¹⁹. Desde este punto, se pretendía "... favorecer el surgimiento de un nuevo ideal, al que los beneficiarios se puedan asir sin temer que se derrumbe [...] la caída de este ideal de la legalidad daría al traste con los logros alcanzados" (p. 22). Para tal efecto, la institución a cargo del proceso concibió medidas de reinserción²⁰, debido a que "... en Colombia se le dice así al acto de regreso a la vida civil, por parte de personas que se encontraban alzadas en armas", en el que el acompañamiento se torna crucial, para que los riesgos de retornar a la legalidad no se multipliquen (p. 7).

Sin embargo, en la literatura al respecto se ha establecido que el alcance de la reinserción es garantizar la asistencia al desmovilizado por un periodo limitado de tiempo, con estrategias de corto alcance para la sobrevivencia de esta población (ACR, 2016d); "... el objetivo de esta etapa de reinserción es garantizar la estabilidad y la neutralización de posibles amenazas a la seguridad" (Pérez, 2016, p. 54). Por tanto, los esfuerzos para la intervención y asistencia de los excombatientes pasaron de privilegiar la amnistía y el indulto a acuñar disposiciones que se inscribían en medidas de regreso a la legalidad²¹. No obstante, en el país, desde los primeros modelos institucionales diseñados, las estrategias de retorno a la vida civil comenzaron a incorporar elementos que procuraban fortalecer este proceso, toda vez que:

El apoyo con un empleo a quien ha dejado las armas es insuficiente, o inútil, si a la par no se logra su adaptación social. Es en el campo de la subjetividad

¹⁹ "El acompañamiento psicosocial se traduce en una intervención que promueve el desarrollo integral del individuo, teniendo en cuenta los factores desde los que nos aproximamos al ser humano, sujeto de intervención, como ser biológico, psicológico y social" (Paz y Reconciliación, 2004, p. 17).

²⁰ "La reinserción en alguna medida será imperfecta, si no se logra asentar la autoridad legítima del Estado en zonas donde su presencia ha sido débil o inexistente. No sobra recordar que es esencial la presencia de la policía y las fuerzas militares en los territorios en los que los ilegales han hecho presencia" (Paz y Reconciliación, 2004, p. 10).

²¹ "Estos procesos no son idílicos, siempre hay un porcentaje de reincidentes y rezagados e incluso algunos que entran con la conciencia clara de que están engañando la sociedad (sic). Con ellos no queda más que la acción punitiva del Estado" (Paz y reconciliación, 2004, p. 10).

en el que existe mayor desconocimiento e incertidumbre y es en el terreno en el que se deben acentuar, en una primera fase, los esfuerzos: en la relación individualizada se puede precisar un perfil específico del combatiente y ayudarlo al reencuentro personal y social. (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 8)

A partir de lo anterior se comienza a vislumbrar uno de los ejes que expande el alcance del proceso²², debido a que "... el conocimiento de cada individuo y la atención psicosocial permanente permiten desarrollar un elemento crucial para el proceso de reinserción: vincular las comunidades" (p. 4). Por tal motivo, en la implementación de modelos de intervención posteriores se advierte un giro significativo, al comprender que el éxito y la sostenibilidad del proceso dependen no solo de trabajar con el individuo, sino de vincular las familias y las comunidades receptoras (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p 3). Tal fue el objetivo al poner en marcha la estrategia de atención bajo el esquema de la *Política de reintegración social y económica* (PRSE), adoptada con el Documento Conpes 3554 de 2008²³, la cual:

Permite un cambio cualitativo del enfoque para impulsar el retorno a la legalidad de los excombatientes, pues no se trata ya de la adopción de medidas reactivas y de corto plazo, impulsadas por el Estado, sino de un proceso que contempla la atención integral a los desmovilizados. (ACR, 2016a, p. 8)

De esta manera, "... este giro sirvió para cambiar de enfoque y pasar de una perspectiva asistencialista ... a una que centrara sus esfuerzos en la sostenibilidad y desarrollo de competencias de aquellos que le apostaran a un proceso de reintegración a la vida civil" (Herrera y González, 2013, p. 279). En este orden de ideas y tomando como referente el *Modelo regreso a*

²² "La reinserción comprende una asistencia transitoria para ayudar a cubrir necesidades básicas del desmovilizado y su grupo familiar. Mientras que la reintegración hace referencia a un proceso a largo plazo que incluye procesos sociales y económicos de desarrollo" (ACR, 2016b, p. 35).

²³ Dicha adopción se dio luego del surgimiento de la Alta Consejería para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. La PRSE "es un plan de Estado y de Sociedad con visión de largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras" (DNP, 2008, p. 2).

la legalidad se expidió, en materia de atención e intervención, el *Modelo de atención psicosocial para la paz* (Mapaz), mediante el cual se comenzaron a adoptar estrategias en el marco de la PRSE: "... los desmovilizados individuales²⁴, una vez se entregan a la autoridad civil o militar, ingresan a los Hogares de Paz e inician su regreso a la civilidad" (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 22).

Por tanto, "... el trabajo de los profesionales con los desmovilizados hace énfasis en el ejercicio de derechos y deberes, en la resignificación de sus expectativas durante su permanencia en el Grupo Armado Ilegal, en el desarrollo de competencias civiles" (p. 22). Junto con el participante se aborda "... la reflexión sobre el significado e impacto de la desmovilización y la reintegración a la vida civil ... sobre las formas y estrategias de adaptación al cambio y sobre los modos de relacionarse consigo mismo y con los demás" (p. 48). En ese sentido, el tránsito hacia la vida civil, que se establece bajo el término reintegración, implica en los participantes y sus contextos "el desarrollo de aspectos sociales, económicos y comunitarios ... lo que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y en la no repetición de actos violentos" (p. 16).

Con todo, el aspecto psicosocial²⁵, por ejemplo, contiene elementos fundamentales en lo que respecta a la reintegración como un proceso de largo plazo, debido a que se entiende que comprende "... un marco para identificar, comprender, y atender las problemáticas y recursos individuales generados por la interacción histórica entre el sujeto y contexto social [...] resultado de los vínculos entre el participante, su contexto familiar, educativo, productivo y comunitario" (p. 51). Por lo anterior, la reintegración

²⁴ El Estado colombiano está facultado para recibir dos tipos de población desmovilizada: los desmovilizados colectivos, que se entregan como grupo, previa negociación y acuerdo; y los desmovilizados individuales, que se entregan por propia voluntad (DNP, 2008; ACR, 2016a).

²⁵ Aunque desde los estándares de DDR, las competencias son incluidas en la reintegración económica, la Alta Consejería para la Reintegración, desde el diseño del Mapaz, trabajó las competencias en la reintegración social. Así, es pertinente agregar que la reintegración social apunta, cada vez más, a intervenciones –no solo psicosociales–, cuyos métodos fortalezcan también la comunidad receptora de los desmovilizados (Herrera y González, 2013).

incluye la comprensión del individuo en contexto, procurando “... una participación activa en la sociedad civil [para] ejercer la ciudadanía dentro del marco de la legalidad” (pp. 18-19).

Desde aquella comprensión del trabajo del individuo y sus relaciones con el contexto, la reintegración giró su enfoque hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad. Esto fue implementado por la Agencia Colombiana para la Reintegración, a través del *Modelo Multidimensional de Reintegración* (ACR, 2016d), el cual comprende que “... al igual que otras poblaciones, las personas en proceso de reintegración comparten problemáticas sociales, económicas, políticas ... pero a su vez [tienen] una vulnerabilidad específica asociada a su paso por el grupo armado y posterior desmovilización” (ACR, 2015, p. 34), la cual debe ser superada para favorecer el ejercicio autónomo de la ciudadanía²⁶. En ese sentido, se han diseñado estrategias que posibiliten un mayor bienestar en la población, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para que aprovechen, de manera plena, las oportunidades en el marco de la legalidad (p. 34). La reintegración, entonces, ha fortalecido y ampliado su alcance, debido a que pretende –a través de la atención psicosocial– la construcción de un proyecto de vida mediante el acceso a la educación, salud, capacitación laboral, formación para el trabajo, entre otros aspectos.

En suma, el tránsito *del desarme a la reintegración* –que se ha desarrollado en el marco de un conflicto armado activo–, si bien ha acarreado importantes avances en la materia, gracias a la evolución y la adaptación institucional, enfrenta múltiples retos en el mismo marco de su transformación. Así, el logro de la reintegración en tanto política de Estado no ha sido del todo posible, de acuerdo con las declaraciones institucionales en la materia. Empero, sí logra vislumbrarse que este giro –del desarme y la desmovilización, mediante la concesión de amnistías e indultos, garantizando la presencia estatal, pasando por la reinserción como red de seguridad transitoria

²⁶ “La ruta de reintegración, tiene como meta brindar las herramientas para que en el futuro cada PPR pueda ejercer su ciudadanía de manera digna y autónoma. La concertación de un plan de trabajo, exige abarcar tanto la integralidad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de su ciudadanía ... se requiere de unas dimensiones para operativizar la ruta de reintegración, la cuales son la puerta de entrada para entender al sujeto” (ACR, 2016b, p. 36).

para la satisfacción de necesidades básicas, hasta llegar a la reintegración en tanto enfoque holístico e integral, que pretende la superación de condiciones de vulnerabilidad— ha tenido implicaciones, tanto en el diseño de metodologías de intervención psicosocial como en la concepción de las condiciones en las que las personas en proceso de reintegración retornan a la vida civil. Por ende, aunque entre los modelos de atención psicosocial se presente un giro en el enfoque y el tratamiento del proceso, se nota una continuidad (con un fuerte ahínco) en lo que corresponde a la no reincidencia y a la permanencia en la legalidad²⁷.

De la necesidad a la vulnerabilidad

Atendiendo a lo anterior —el tránsito del desarme a la reintegración, conforme al giro medular de los procesos de DDR: del enfoque minimalista al enfoque maximalista—, se advierte un segundo giro en la evolución institucional de la reintegración en Colombia: *el paso desde la atención de las necesidades de las personas que dejan las armas hacia la superación de las condiciones de vulnerabilidad de las personas en proceso de reintegración*. En el desarme se subraya, en primera instancia, la desatención e insatisfacción de garantías integrales en el proceso posterior a la dejación de armas, luego, si bien se acude a la satisfacción de necesidades básicas, dicha atención está diseñada como una medida cortoplacista y dada la ineficacia de esta asistencia de corto plazo, el enfoque de la reintegración giró hacia la superación de la situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, el *Modelo psicosocial Regreso a la legalidad* es enfático en afirmar que el proceso de desmovilización constituye el primer paso hacia la reinsertión, la cual se sustenta en el desarrollo del individuo y los lazos de confianza consigo mismo, la familia y la comunidad; una oferta educativa formal y no formal y la generación de ingresos por parte de cada uno de los beneficiarios del programa (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007). Por lo anterior, el modelo advierte que la adaptación social del

²⁷ “... limitar el éxito de la reintegración a la no reincidencia criminal, sería limitar el potencial efecto e impacto de la *Política de Reintegración*” (Herrera y González, 2013, p. 296).

desmovilizado requiere de la compañía del Estado y de la sociedad, puesto que sin tal acompañamiento se exagera el riesgo de retornar a la ilegalidad.

En efecto, las redes de apoyo institucionales y sociales se constituyen en la garantía del proceso de reinserción, pues su ausencia es una de las causas explicativas del conflicto armado en el país: "... empecemos por reconocer que, con la excepción de algunos jefes, la inmensa mayoría de los colombianos que han ido a la guerra lo han hecho como consecuencia de un desamparo social y emocional" (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 7). De ahí que la reinserción, entendida desde un ámbito político –colectivo e individual– demande la satisfacción de necesidades "ánimicas" y "psicológicas" capaces de reconfigurar una "historia de violencia", en virtud de la identidad individual y las habilidades sociales para la convivencia, pues, "... es en el campo de la subjetividad en el que existe mayor desconocimiento e incertidumbre y es en este terreno en el que se deben acentuar, en una primera fase, los esfuerzos" (pp. 7-8).

Del mismo modo, el *Modelo Regreso a la legalidad* advertía que el empleo y la educación constituyen necesidades de primer orden para la reinserción, dado que "... la mayoría de los combatientes en el momento de entregar las armas no tienen las condiciones educativas básicas requeridas para desempeñar en forma efectiva un trabajo productivo" (p. 8). En este sentido, la articulación y la responsabilidad de las instituciones, públicas y privadas, resulta fundamental para suplir las necesidades mencionadas, garantizar la adaptación social del excombatiente y, de esta manera, la pacificación social. La participación permanente de las familias, las comunidades receptoras y el sector productivo constituyen, pues, la garantía del proceso de reinserción. Asimismo, debido los déficits en la infraestructura estatal que han provocado la vinculación de numerosas poblaciones a los grupos armados, el modelo insistía en que el proceso de retorno a la vida civil sería incompleto e imperfecto, si "... no se logra asentar la autoridad legítima del Estado en zonas donde su presencia ha sido débil o inexistente" (p.10).

En términos generales, la satisfacción de las necesidades psicosociales, económicas y educativas, además del trabajo con las comunidades, responden a la urgencia en la ruptura de los largos ciclos de violencia en el país, en general,

y en Medellín, en particular²⁸. Ahora bien, la atención psicosocial resulta fundamental en el proceso de reinserción, como lo indica una de las notas características del modelo: "... el acercamiento al individuo, de una manera personalizada y directa, en la que se establecen y fortalecen los vínculos de carácter socioafectivos" (p. 17). Este acompañamiento promueve "... el desarrollo integral" del individuo, atendiendo a los factores biológicos, psicológicos y sociales que componen al ser humano, esto es, al ser "biopsicosocial"²⁹ (p.17), mediante la comprensión de la persona desde el desarrollo evolutivo, principal fundamento teórico del *Modelo regreso a la legalidad*³⁰.

Esta concepción del sujeto implica, insoslayablemente, el entendimiento de diversas necesidades, tal como se consigna en el modelo: *psicológicas* (condiciones generales, autoesquemas, situación frente al consumo de

²⁸ El *Modelo Regreso a la legalidad* fue expedido por el Programa Paz y Reconciliación de Medellín, como una solución a la atención de la población desmovilizada de aquella época y asentada en la ciudad. De allí se resalta que el modelo fue implementado, aun cuando en el país no existía una directriz nacional en la materia. Por tanto, fue una estrategia que daría lugar, posteriormente, a la consolidación de una *Política nacional de reintegración*. Ver capítulo *Aproximación al conflicto armado colombiano: una mirada desde los actores en disputa y las apuestas por la paz*.

²⁹ El *Modelo psicosocial Regreso a la legalidad* entiende la perspectiva biológica desde la atención médica y hospitalaria, que comprende "... actividades que promueven una adecuada nutrición, higiene, relajación y actividades para el cuidado del cuerpo y, en general, para hacer conciencia del mismo con el uso de estrategias y talleres de relajaciones, encuentros deportivos y recreativos" (Programa Paz y Reconciliación, 2007, p.18). En el mismo sentido, el modelo comprende lo psicológico desde el individuo situado en sus significantes, esto es, en "... las palabras que atraviesan a cada sujeto y signan sus actos, sus respuestas, sus comportamientos y hacen parte de un sistema más amplio que lo ubica, de una manera determinada, en el mundo" (Programa Paz y Reconciliación, 2007, p.19). Finalmente, lo social se refiere "... no solo a la combinación de los factores mencionados (biológicos y psicológicos), sino a la interacción con el otro, con los otros, y todos los procesos mentales, espirituales, económicos, jurídicos y políticos que mediatizan esa relación" (Programa Paz y Reconciliación, 2007, p.19).

³⁰ Este será abordado, de manera más amplia, en el título cuatro del presente capítulo.

psicofármacos y relaciones interpersonales); *económicas* (generación de ingresos para la manutención del individuo y su familia, y formación para el trabajo); *educativas* (participación y asistencia a centros educativos, nivelación, vinculación en actividades de recreación, deportes y cultura); *sanitarias* (condiciones generales, vinculación al régimen subsidiado, manifestaciones verbales referentes a su situación médica y nutricional); *jurídicas* (situación general y atención legal); *familiares* (acompañamiento y participación de las familias en los procesos de reintegración individual y comunitaria, roles familiares, violencia intrafamiliar, convivencia pacífica, pareja y educación sexual, y visión empresarial).

No obstante, en la variedad de necesidades del ser “biopsicosocial”, el modelo enfatizaba en la *necesidad de reconocimiento*, que implica “... generar redes de comunicación intercomunitarias que fortalezcan la participación y el empoderamiento en la construcción de alternativas para el desarrollo colectivo, que le permita a cada individuo hacerse visible y reconocido sin que ello implique la realización de actividades agresivas” (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 29). Esta necesidad humana básica comprende, a su vez, las necesidades de *afecto y aprecio* (autoestima, amor, confianza, franqueza y respeto); *confianza* (seguridad); *no enjuiciamiento permanente* (bajo autoestima); *respeto por los sentimientos y opiniones del otro* (empatía, comprensión, sinceridad); *empatía* (comprensión), y *ambiente social* (valoración positiva, autoestima, propia identidad) (p. 30).

El *Modelo regreso a la legalidad* concluía con la afirmación de que, “... definitivamente, somos seres sociales. Sin el apoyo de los otros, por lo menos en nuestros primeros días de vida, nuestra subsistencia correría serios peligros” (p. 19). A partir de esta comprensión, que en principio alude a las necesidades más primarias del ser humano, se constituirán las bases posteriores del enfoque de vulnerabilidad, propio del *Modelo multidimensional de reintegración*. Por ahora, basta advertir que el *Modelo de atención psicosocial regreso a la legalidad* demandaba el acompañamiento individual y la vinculación comunitaria para la satisfacción de las múltiples necesidades del sujeto desmovilizado: “... dentro del compromiso comunitario debe tenerse en cuenta el reconocimiento de las diferencias, las potencialidades, las restricciones, las pluralidades y los desarrollos desiguales, que afectan de manera directa a quienes habitan y hacen parte de la comunidad” (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 189). Sin embargo, al concentrarse

en el enfoque de reinserción, "... el objetivo ... es garantizar la estabilidad y la neutralización de posibles amenazas a la seguridad" (Pérez, 2016, p. 54).

Posteriormente y tomando como referente el *Modelo regreso a la legalidad*, el *Modelo de atención psicosocial para la paz* [Mapaz] (Alta Consejería para la Reintegración, 2010) centró su intervención con los desmovilizados "... en el ejercicio de derechos y deberes, en la resignificación de sus experiencias durante su permanencia en la GAI, en el desarrollo de competencias civiles y en el conocimiento recibido sobre la oferta institucional" (p. 22). En palabras análogas, tal modelo hace énfasis en "... la reflexión sobre el significado e impacto de la desmovilización y la reintegración a la vida civil; sobre las formas y estrategias de adaptación al cambio y sobre los modos de relacionarse consigo mismo y con los demás" (p. 48).

En este sentido, al avanzar en la reintegración social, el Mapaz, "... apunta cada vez más a intervenciones, no solo psicosociales, cuyos métodos fortalezcan también a la comunidad como ente receptor de los desmovilizados" (Herrera y González, 2013, p. 287). Así, en un giro con respecto al *Modelo regreso a la legalidad*, el Mapaz avanzó en comprender lo psicosocial mediante la combinación de los recursos psíquicos del sujeto con las formas de interacción social: "... este marco surge como resultado de los vínculos entre el participante y su contexto familiar, educativo, productivo y comunitario, además del originado con el profesional psicosocial" (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 43). En palabras más precisas, "... lo psicosocial implica entender cuatro puntos fundamentales: El contexto, el aspecto relacional y sus vivencias retrospectivas, prospectivas y apreciativas" (p. 43).

Ahora bien, una de las continuidades entre el Mapaz y el *Modelo regreso a la legalidad* está en los factores explicativos del ingreso a la guerra por parte de los participantes del proceso de reintegración: los problemas económicos, familiares y afectivos, la defensa propia o de la familia, el reclutamiento forzado o la admiración a la vida militar (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 38). En el mismo sentido, el Mapaz advierte las coincidencias más representativas entre los entornos físicos y sociales de los participantes, a saber: origen rural, familias monoparentales, abandono o muerte del padre, cuidados prodigados por la madre, abuelas, tías, familiares, inicio temprano en la vida productiva, deserción escolar y vinculación a los grupos armados ilegales, en edades que oscilan entre los 14 y los 17 años (Alta

Consejería para la Reintegración, 2010, p. 38). En uno de los testimonios de vida contenidos en el Mapaz puede leerse: “Crecí con mis padres, quienes me llevaron desde niño a trabajar en el campo y con [quienes] tenía una relación no muy cercana, ya que mi padre era muy agresivo, golpeándonos a mi mamá y mis hermanas” y, seguidamente, agrega: “Después de un tiempo, ingresé al grupo armado donde viví cosas que fueron difíciles de entender” (p. 38). Estos problemas comienzan a evidenciar lo que, más adelante, el *Modelo multidimensional* reconoce como causas de la vulnerabilidad, las cuales determinaron el ingreso de las personas al grupo armado y deben ser superadas para garantizar el retorno a la vida civil.

De igual manera, el Mapaz advertía que los ambientes familiares y culturales de los participantes del proceso de reintegración social se caracterizan, generalmente, por la agresión y la amenaza, el consumo de alcohol, la pobreza y la violencia física, que constituyeron, a su vez, las causas del abandono del hogar y el reclutamiento forzado de los excombatientes por parte de los grupos armados ilegales (GAI). Sin embargo, y atendiendo al testimonio de otros participantes, el modelo aclaraba, igualmente, que la familia se convirtió en el motivo de la desmovilización, así como en el factor de protección en la vida comunitaria (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 41). Esta dimensión del sujeto –inscrito en una red de vínculos, en un contexto social e institucional– permite entender, con mayor claridad, los motivos de incursión en la guerra, mediante las estrategias psicosociales de un retorno civil sostenible:

La atención psicosocial pretende promover transformaciones individuales a través de la comprensión de dinámicas sociales e intersubjetivas que le permitan al participante desarrollar competencias para construir un proyecto de vida sin violencia, basado en el ejercicio de derechos y responsabilidades. (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 44)

Por esta razón, y de manera posterior, el enfoque de la vulnerabilidad se comprenderá, ya no desde la satisfacción de necesidades básicas, sino desde el fortalecimiento de capacidades en tanto parte del desarrollo humano para garantizar el éxito de la reintegración.

Los individuos y sus contextos de origen y retorno, aunque coinciden en algunos puntos, son diferentes. Por esta razón, “... el profesional establece

un vínculo con el participante que le permite conocerlo y comprender sus necesidades, así como valorar sus habilidades y capacidades para desarrollarlas o fortalecerlas” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 48). En otras palabras: “Las rutas de atención psicosocial se establecen de acuerdo con las necesidades específicas de cada participante, teniendo en cuenta las características de los diferentes contextos en donde se desarrolla el proceso de reintegración” (p. 57). De este modo, el modelo psicosocial responde a la resignificación de la experiencia de los participantes en los GAI, con el propósito de fortalecer el ejercicio de los derechos y deberes de estos. Abiertamente, el Mapaz reconoce que numerosos participantes desconocen las ciudades, las instituciones e, incluso, sus familias, debido a su permanencia en el grupo armado al margen de la ley.

Por estas razones, el modelo psicosocial promueve competencias en los participantes para “ser en contexto”, atendiendo a tres dimensiones: “la *emocional* (sentimientos), la *cognitiva* (pensamientos/conocimientos) y la *conductual* (acciones) del participante en los diferentes *contextos* (familiar, educativo, productivo y comunitario) donde se desenvuelve y según las diversas circunstancias cotidianas” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 52). Al igual que el *Modelo Regreso a la legalidad*, el Mapaz responde a las siguientes competencias: *relaciones asertivas* (vínculos constructivos), *resolución no violenta de conflictos* (solución no violenta de conflictos), *responsabilidad* (reconocer y ejercer derechos y deberes) y *proyección y orientación al logro* (decisiones y actuaciones) (p. 52). Entonces, el modelo intervenía sobre el sujeto y su respuesta ante el contexto social que, generalmente, exacerba sus necesidades y carencias: “A pesar de que las condiciones donde vivo son difíciles, pues no hay trabajo y hay mucha inseguridad, lo que he aprendido me ha permitido mirar la vida de otra forma” (2010, p. 45).

El *Modelo multidimensional de reintegración* se creó articulando el enfoque de la atención psicosocial del Mapaz, retomando algunos elementos como continuidad del *Modelo regreso a la legalidad* y realizando un giro en la concepción del sujeto y en las necesidades que reconoce y procura atender en la población desmovilizada. Sus giros, en materia de atención e intervención, complementan los anteriores, con el propósito de responder a la reintegración como un proceso a largo plazo, “... que incluye procesos sociales y económicos de desarrollo” (ACR, 2016a, p. 35). El propósito fundamental

de esta comprensión estriba en promover el ejercicio autónomo de la ciudadanía y el arraigo a la legalidad. Además, a diferencia de los modelos psicosociales anteriores, al superar las medidas de reinserción y avanzar en la atención psicosocial, el *Modelo multidimensional de reintegración* es claro en afirmar que "... está orientado a la superación de la situación de vulnerabilidad" (p. 35).

El *Modelo multidimensional* está orientado al "... desarrollo de capacidades, la superación de la situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía" (ACR, 2016c, p. 3). En este sentido, resulta evidente que el enfoque planteado contempla las dimensiones biológicas, sociales, culturales, familiares y económicas de los modelos psicosociales anteriores. La diferencia entre la atención multidimensional y las demás intervenciones psicosociales reside en lo siguiente:

La concertación de un plan de trabajo con las personas en proceso de reintegración exige abarcar tanto la integridad del sujeto como las diferentes barreras para el ejercicio autónomo de la su ciudadanía ... Para tal fin, se requiere de unas categorías heurísticas que reflejen las diferentes variables que inciden en el desarrollo y/o fortalecimiento de las capacidades del individuo y de su grupo familiar. (ACR, 2016a, p. 10)

A pesar del giro del *Modelo multidimensional de reintegración* con respecto a los modelos anteriores, la *Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales* (DNP, 2008) advierte –de forma similar a los demás procesos de retorno a la vida civil– que las características de las personas en proceso de reintegración son "... resultado de la interacción en contextos familiares, sociales, culturales, económicos y políticos, caracterizados por la violencia, injusticia e inequidad que dificultan la posibilidad de generar alternativas para la satisfacción de sus necesidades básicas" (p. 20). Estas características contemplan las causas del conflicto armado, así como la inserción en la guerra y los modos de superarla. Bajo este reconocimiento, la ACR introdujo cambios fundamentales en la manera de entender al sujeto y sus vulnerabilidades: "El más evidente fue la creación de una ruta de reintegración, cuyo énfasis es el desarrollo de las capacidades del individuo, a través de 8 dimensiones concebidas para permitir que las personas desmovilizadas encuentren una vida sostenible en la civilidad" (ACR, 2016a, p. 9).

En efecto, la perspectiva multidimensional pretende garantizar la integralidad en la atención a los participantes del proceso de reintegración: “La ruta de reintegración tiene como meta brindar las herramientas para que, en un futuro, cada PPR pueda ejercer su ciudadanía de manera autónoma y digna” (ACR, 2016a, p. 10). En términos más exactos, la ruta multidimensional aspira a que las personas en proceso de reintegración “superen” las situaciones de vulnerabilidad, contando con “capacidades, activos, herramientas, oportunidades y libertades que les permitan transformar el rótulo de ser una persona desmovilizada, en un ciudadano autónomo” (ACR, 2016a, p. 13). De esta manera, las ocho dimensiones del modelo, dimensiones del sujeto, se traducen en “oportunidades” de superación de la vulnerabilidad y tránsito a la ciudadanía: “El desarrollo humano requiere el desarrollo de capacidades de las personas, que haya un aprovechamiento pleno de las oportunidades y opciones disponibles, para que las personas puedan vivir una vida satisfactoria” (ACR, 2015, p. 34).

Por consiguiente, el modelo es claro en afirmar que las personas en proceso de reintegración han sido y son vulnerables, debido a que “... una persona que deja un GAOML es el resultado de la sumatoria de la falta de capacidades que lo llevaron a ingresar a la vida armada ilegal y la agudización de esta situación por su pertenencia en dicho grupo” (ACR, 2016a, p. 17). Según la institución, esto significa que “... la vulnerabilidad de la persona que se desmoviliza disminuye las oportunidades y libertades para iniciar un proyecto de vida en la civilidad y en la legalidad” (ACR, 2016a, p. 17). De modo que las personas en proceso de reintegración comparten con otras poblaciones problemáticas sociales, económicas y políticas, que dificultan su ejercicio autónomo de la ciudadanía (ACR, 2015), aunque de forma exacerbada, debido a su historia de guerra y retorno a la vida civil.

Sobre lo anterior, hay un giro claro en la forma de abordar el proceso de reintegración y la persona en el mismo: “El desarrollo humano requiere el desarrollo de capacidades de las personas, que haya un aprovechamiento pleno de las oportunidades y opciones disponibles, para que las personas puedan vivir una vida satisfactoria” (ACR, 2015, p. 34). En este marco, las capacidades constituyen recursos para el retorno a la vida comunitaria y abarcan distintos elementos, aptitudes y energía física, disciplina, esfuerzo y logro, gratificaciones para mejorar las probabilidades de un mayor y más estable bienestar futuro (ACR, 2016a, p. 10). Bajo esta comprensión, el

término *proyecto de vida* resulta lógico, pues es esencial para los propósitos de la ruta multidimensional: “Desarrollar un proyecto de vida integral implica partir de un trabajo sobre la persona misma, su identidad, su vinculación afectiva y la forma en que interactúa con los demás” (ACR, 2016a, p. 11). Todo ello en el marco de la legalidad, tal como lo afirma el *Modelo multidimensional de reintegración*.

La atención institucional respecto a la propia vida, desde el enfoque multidimensional, se centra en el trabajo concertado entre los profesionales y los participantes del proceso de reintegración, con el propósito de “redefinir” y “reconstruir” el proyecto existencial de cada persona, superando condiciones de vulnerabilidad, para el ejercicio autónomo de la ciudadanía. Esto significa que el proceso de retorno a la vida civil está orientado al fortalecimiento de las capacidades individuales y sociales de los excombatientes, pues la vulnerabilidad se entiende como la “... ausencia de construcción de capacidades o libertades” (ACR, 2016a, p. 17). Por ello, el *Modelo multidimensional de reintegración* contempla el *reconocimiento social y jurídico* (estatus de ciudadanía), la *participación política* (construcción de entornos y proyectos de vida) y la *nueva ciudadanía* (deberes de los individuos y el Estado).

Finalmente, el *Modelo multidimensional de reintegración* afirma que “... la construcción de ciudadanía es la oportunidad que tienen las personas en proceso de reintegración para gestionar sus demandas a través de procesos sociales autónomos y revertir la renuncia y automarginación, la misma que asumieron al momento de ingresar a los GAOML” (ACR, 2016a, p. 18). En suma, en sus esfuerzos por superar la adopción de medidas de corto plazo, la evolución institucional, en materia de reintegración, ha reconocido la importancia de la satisfacción de necesidades de distinto orden para el retorno a la vida civil, transitando hacia la superación de la situación de vulnerabilidad, a través de un enfoque más amplio, para comprender la situación de la población que deja las armas, las causas de su ingreso al grupo armado, las consecuencias de la desmovilización, las barreras para el arraigo a la vida civil y, en consecuencia, para el ejercicio autónomo de la ciudadanía en la legalidad.

De la legalidad a la ciudadanía

Ahora bien, en el marco de la evolución institucional del proceso de reintegración, atendiendo a sus giros y continuidades, se advierte un último cambio, además de lo antedicho: *el paso de la legalidad a la ciudadanía*. Como se ha mencionado, el *Modelo regreso a la legalidad* hace énfasis en que, para lograr la reinserción, debe existir el acompañamiento del Estado y de la sociedad, procurando impedir que los riesgos del regreso a la ilegalidad aumenten. En este sentido, ¿cuáles son los factores de riesgo que inciden en el retorno a la violencia? Además de las condiciones socioeconómicas (formación educativa y capacitación para el trabajo), el *Modelo regreso a la legalidad* focaliza sus esfuerzos en la subjetividad del excombatiente en proceso de reinserción: “En la relación individualizada se puede precisar un perfil específico del combatiente y ayudarlo al reencuentro personal y social” (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 18). Según este modelo, el desconocimiento y la incertidumbre del individuo, sumados al temor de los sectores públicos y privados, demandan una “reconstitución personal y de las relaciones familiares y sociales [que] requiere tiempos más amplios” (p. 8).

De manera que la atención psicosocial a la persona en proceso de reinserción constituye el objeto central del modelo que atiende, finalmente, a la restauración de la legalidad por la comisión de “... un crimen, un delito, quebrantar una Ley, transgredir una norma, transformar abruptamente un valor en una sociedad, reaccionar inadecuadamente en un momento dado” (p. 15). En términos generales, la institución entiende que “... toda ruptura con un elemento establecido por la cultura imperante puede llevar a cualquier ser humano a transitar por los campos de lo establecido en el Código penal ... y convertir a cualquier individuo en un ilegal” (p. 15). De manera que no es la conducta, sino el sujeto quien comporta el estatuto de ilegal. Este presupuesto, contrario a toda lógica jurídica, penal y constitucional, determina la comprensión del individuo, así como las dinámicas de atención institucional en este modelo.

En efecto, y a diferencia del *Modelo multidimensional* –que avanza en la comprensión de la incidencia de las fallas en la infraestructura social, política y afectiva, causas de la inserción en los grupos armados al margen de la ley–, el *Modelo psicosocial regreso a la legalidad* procura “... entender los

eventos, descifrar y traducir los códigos con los que los desmovilizados se manifiestan y realizar una intervención de impacto, acertada y sostenible” (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 20). Para el logro de este objetivo, la institución se propuso “... introducir nuevos modelos o hacer visibles los existentes, promover nuevas figuras criterio, fomentar el liderazgo y las acciones conjuntas en la legalidad” (p. 19). En este sentido, el modelo entendía la cultura de la legalidad como la *confianza* entre el excombatiente y las instituciones del Estado, a través de la asunción y el reconocimiento de las normas y los comportamientos prescritos, con un marcado acento para evitar la reincidencia criminal.

En dicho modelo, la “dimensión psíquica” ocupa el centro de la reflexión institucional, afirmando que la existencia de “pulsiones sexuales y agresivas” constituye un obstáculo para el ingreso a la sociedad, al igual que su renuncia a un logro en el proceso de inserción social (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 25). Esta comprensión reduccionista de la vida individual y colectiva determinaba la comprensión del sujeto criminal, así como los mecanismos para el retorno a la legalidad que

... solo puede lograrse en la medida en que lo que se presente como bien común sea lo suficientemente atractivo ... Que difícilmente lo es, pues desde esta perspectiva se cuenta con que el ser humano es egoísta y no renuncia con facilidad a sus aspiraciones personales en beneficio de otros. (p. 25)

De esta manera, en este juicio institucional sobre el sujeto subyace la antropología pesimista (San Agustín de Hipona y Thomas Hobbes), debido a que atiende a su tendencia “natural” al egoísmo (en oposición a los intereses comunes) y, por tanto, a la criminalidad.

Este entendimiento antropológico, que soslaya las causas materiales de la violencia, focaliza su atención en la “... necesidad de identificación, la necesidad de desafiliación y la necesidad de reconocimiento”, mientras se sustituyen por “... nuevos modelos y se fortalecen las figuras criterio preexistentes” (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 27). De este modo, el mecanismo institucional aludido advierte que los padres excombatientes, por ejemplo, transmiten los nuevos referentes a sus hijos, rompiendo, así, con los ciclos de violencia e instaurando nuevas identificaciones. La institución entiende esta sustitución e instauración de referentes sociales en

tanto un mecanismo de *prevención* de la violencia: “Por esta vía podemos recuperar la función del hombre como padre, pues, es en el núcleo familiar donde ocupan espacio aspectos cotidianos como los límites, el respeto y la legalidad” (p. 28).

La atención psicosocial en este modelo tiene como propósito, además de fortalecer la “cultura del regreso a la legalidad”, potenciar el ideal social de “ciudadanos graduados”, a través del compromiso, el interés por la paz y la creencia en la legitimidad del Estado (p. 20). Para el *Modelo regreso a la legalidad*, la ciudadanía está en directa relación con la legalidad, incluso, la ciudadanía se define atendiendo al respeto a la ley y las instituciones del Estado:

Una sociedad con una cultura de la legalidad estaría caracterizada por ciudadanos comunes y corrientes que creen que las leyes, y el sistema para implementarlas, administrarlas y cambiarlas, es fundamentalmente equitativo y justo y ofrece la mejor alternativa para alcanzar justicia. (Programa Paz y Reconciliación *et al.*, 2007, p. 263)

En sentido estricto, el modelo entiende la ciudadanía como inescindible de la cultura de la legalidad que, en todo caso, evita el uso de la fuerza para el mantenimiento del orden jurídico-institucional: “Las autoridades necesitan la cultura porque sin ella, la sociedad puede quedar abrumada por la delincuencia, caso en el cual sería necesaria una presencia policial constante para prevenir y controlar la delincuencia” (p. 263). Adicionalmente, la institución equipara la legalidad a la pacificación: “... las personas obedecen las leyes porque comprenden que es lo correcto para el bienestar colectivo en un Estado Social de Derecho” (p. 264). En definitiva, la ciudadanía está, directamente, relacionada con la sujeción al Estado y la ley.

Por su parte, el Mapaz buscaba la reintegración de los excombatientes en su entorno familiar y comunitario, y, tal como lo planteaba el *Modelo regreso a la legalidad*, su “... permanencia en la legalidad” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 19). Este último aspecto se vislumbra en tanto una continuidad que teje un hilo conductor entre ambos modelos y constituye las bases del segundo. Pero se da un giro, pues “... el enfoque de la Alta Consejería para la Reintegración busca, a través de su ruta (económica, social, comunitaria) que el desmovilizado esté en condiciones de ejercer plenamente su ciudadanía”. Con este giro, el Mapaz avanza en la constitución

de un enfoque a largo plazo, en el que el desmovilizado sea considerado como “... un factor constructivo de convivencia y desarrollo en el entorno en el que habita y no simplemente un marginado que no aporta a su comunidad aunque no delinca” (Herrera y González, 2013, p. 296). Así, el Mapaz planteaba que limitar “... el éxito de la reintegración a la no reincidencia criminal sería limitar el potencial efecto e impacto de la *Política de Reintegración*” (p. 296).

Entre las estrategias del Mapaz se encuentra la permanencia de los desmovilizados en los Hogares de Paz, que implica el primer paso de su regreso a la legalidad, por lo tanto, “... este tiempo [...] es un primer momento de recepción donde el desmovilizado comienza a reencontrarse con nuevas realidades, a generar los primeros contactos con el municipio (o ciudad), con la institucionalidad y con su familia” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 22). Durante esta permanencia, el personal reintegrador, en su proceso con los desmovilizados, enfatiza en el ejercicio de derechos y deberes, la resignificación de la experiencia durante su participación en los grupos armados ilegales, el desarrollo de competencias civiles y el conocimiento de la oferta institucional (p. 22).

Del mismo modo, y bajo el propósito institucional de acompañar a los desmovilizados en la creación de un proyecto de vida no violento, el modelo ofrecía una serie de servicios sociales, económicos y comunitarios para atender las necesidades particulares de las personas desmovilizadas y sus familias. Según el mismo, esta oferta institucional pretendía “... que los participantes adquieran habilidades psicosociales, educativas, laborales y comunitarias que les permitan vivir en comunidad y ser ciudadanos autónomos” (p. 24). Sin embargo, a diferencia del *Modelo regreso a la legalidad*, el Mapaz entendía la ciudadanía en virtud del reconocimiento y el ejercicio de los derechos y deberes contemplados en la ley y la Constitución Política, con el propósito de resolver los conflictos de forma no violenta. En efecto, este modelo psicosocial dio un giro en la comprensión de la ciudadanía (mera sujeción al Estado y sus instituciones), entendiendo el ejercicio de los derechos como un mecanismo de resolución de los conflictos.

Así, el modelo define la formación ciudadana como el “... proceso pedagógico que, desde el reconocimiento del contexto local, promueve la participación ciudadana, la confianza y la cooperación, generando espacios de

convivencia y reconciliación” (p. 28). El modelo es claro en afirmar que la reintegración social exige la participación de las familias, las instituciones y las comunidades, mediante el desarrollo de capacidades individuales y colectivas. A partir de este proceso señala que “... los participantes construyen su proyecto de vida, dentro de la legalidad y basado en el ejercicio de derechos y responsabilidades” (p. 28). A diferencia de la “cultura de la legalidad”, propia del *Modelo regreso a la legalidad*, el Mapaz gira hacia la insistencia de que la legalidad y la ciudadanía constituyen los ejes centrales del proyecto de vida no violento de los desmovilizados.

En efecto, el Mapaz define la reintegración así: “... un proceso de transformación que resulta de la interacción entre los desmovilizados y sus entornos, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a la promoción de la no repetición de los actos de violencia” (Alta Consejería para la Reintegración, 2010, p. 35). Naturalmente, advierte que la ruptura de los ciclos de repetición de la violencia requiere de la confianza entre el desmovilizado, las instituciones sociales y estatales, y sus familias. Para el modelo es claro que la inserción de los excombatientes a los grupos armados obedeció, en su mayoría, al reclutamiento forzado, los problemas familiares, la falta de oportunidades, la ausencia de relaciones constructivas en el entorno de origen y desarrollo, al igual que la búsqueda de pertenencia, protagonismo, protección e ingresos económicos (p. 75).

De este modo, a diferencia del *Modelo regreso a la legalidad*, el Mapaz comenzó a reconocer en el diseño de un proceso a largo plazo –giro de la reinscripción a la reintegración– las fallas en la infraestructura social, política y afectiva, causas de vinculación a los grupos armados irregulares. De ahí que esbozara su noción de ciudadanía autónoma en tanto reconocimiento y práctica de los derechos y las obligaciones, además de la construcción de un proyecto de vida fundado en la no violencia. Con ello, el modelo advierte que el propósito fundamental del proceso de reintegración reside en que los jóvenes puedan aprender “... a socializar sin violencia y emprender proyectos de vida responsables lejos de la criminalidad, de las prácticas de la violencia y de la reincidencia” (p. 75). Y agrega: “Se les motiva a tomar conciencia de que son sujetos con derechos y deberes, protagonistas de la construcción de la sociedad y en el ejercicio pleno de la ciudadanía” (p. 76). Esto revela un giro fundamental respecto al mecanismo anterior, puesto que la ciudadanía se entiende en un sentido más amplio: vira desde la mera

sujeción estatal, como parte de la cultura de la legalidad, hacia la construcción de una sociedad en dirección no violenta, en la que las personas en proceso de reintegración son actores fundamentales para revertir la automarginación a la que se sometieron cuando ingresaron al grupo armado (Alta Consejería para la Reintegración, 2010).

Finalmente, en lo que respecta al *Modelo multidimensional de reintegración*, es preciso destacar el Conpes 3554 de 2008 que, en el título *Los perfiles psicológicos de las personas en proceso de reintegración limitan su capacidad para permanecer en la legalidad*, reconoce, al igual que el Mapaz, las condiciones sociopolíticas y psicológicas de las personas en proceso de reintegración. Estas "... son resultado de la interacción en contextos familiares, sociales, culturales, económicos y políticos, caracterizados por la violencia, injusticia e inequidad que dificultan la posibilidad de generar alternativas para la satisfacción de sus necesidades básicas" (DNP, 2008, p. 20). Y, de forma análoga al *Modelo regreso a la legalidad*, concibe otros obstáculos relacionados con la exposición de los excombatientes a la "adoctrinación (sic) criminal y antidemocrática impuesta por la estructura ilegal a la que pertenecían, cuyo accionar se rige por métodos autoritarios que riñen con la responsabilidad y autonomía necesarias para actuar en la legalidad" (p 20).

La similitud entre los modelos se verifica, efectivamente, en el apartado *Convivencia y reconciliación* del Conpes, en el que se afirma que el modelo de reintegración procura una formación ciudadana, que se imparte a la comunidad y a la población en proceso de reintegración, "... en valores, ética ciudadana, derechos humanos, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, cultura de la no violencia, cultura de la legalidad" (DNP, 2008, p. 73). Una cultura y la otra (legalidad y no violencia) constituyen los ejes centrales del *Modelo regreso a la legalidad* y el Mapaz. De manera adicional, el Conpes propuso una cultura de la convivencia y la reconciliación entre las personas en proceso de reintegración y la comunidad. Así, reúne los elementos de los modelos anteriores y añade la reconciliación en tanto garantía de una cultura no violenta. En suma, de cara al componente de legalidad, el Conpes afirma que su objetivo frente a los desmovilizados y sus familias radica en la "superación de las condiciones de pobreza", en la prevención del retorno a la "ilegalidad" (por parte del desmovilizado) o la "inserción" a los grupos armados (por parte de sus familias) (p. 56).

El *Modelo multidimensional de reintegración*, de forma similar al Mapaz, supone la reintegración como un proceso a largo plazo, por tanto, establece que parte de su objetivo institucional radica en "... impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible" (ARN, 2020). Y, en continuidad del Mapaz, agrega: "Con la ruta [multidimensional] se espera que las personas en proceso de reintegración comprendan que es posible materializar sus aspiraciones de vida en la legalidad" (ARN, 2020). En este sentido, la legalidad configura un proyecto de vida, posterior a la desmovilización y durante la reintegración. Así, a manera de continuidad, desde el *Modelo regreso a la legalidad* hasta la consolidación del *Modelo multidimensional*, la legalidad sigue siendo punta de lanza en la configuración de estos modelos psicosociales y constituye un presupuesto para la materialización de un proyecto de vida no violento o el ejercicio autónomo de la ciudadanía.

En suma, la ARN advierte que "... con la ruta se espera que las personas en proceso de reintegración comprendan que es posible materializar sus aspiraciones de vida en la legalidad" (ACR, 2016a, p. 17). Sin embargo, el *Modelo multidimensional* gira hacia la superación de las condiciones de vulnerabilidad de los excombatientes en proceso de reintegración para el ejercicio autónomo de la ciudadanía, "... comprendido este como el ejercicio de los derechos y los deberes de los individuos como miembros de una comunidad, en el marco de la democracia" (p. 17). En este sentido, la ARN entiende la ciudadanía en virtud de un estatus, es decir, el reconocimiento subjetivo de los derechos de un individuo respecto a la comunidad, según sus bases culturales y territoriales, a partir de la superación de las condiciones de vulnerabilidad. Asimismo, la institución define la ciudadanía atendiendo a la pertenencia y participación de los asociados en los asuntos públicos, permitiéndoles intervenir en la construcción de sus proyectos de vida y sus entornos.

La relación entre ciudadanía y democracia que se gesta a partir del enfoque de la vulnerabilidad –a diferencia del vínculo entre ciudadanía y legalidad, propia del *Modelo regreso a la legalidad* y el Mapaz– permite entender la noción desde una perspectiva que redefine "... la responsabilidad exclusiva del Estado en lo público para abrir los espacios sociales, formales y no formales, en el marco de la legalidad" (ACR, 2016a, p. 18). Esta comprensión de la ciudadanía constituye un giro fundamental respecto a los modelos anteriores, pues enfatiza en el rol del individuo en la sociedad, más que en las

instituciones, los mecanismos y los dispositivos democráticos, con el propósito de “materializar la ciudadanía” (p. 18) sobre el reconocimiento de la vulnerabilidad. En este sentido, la ARN ha entendido la ciudadanía como la oportunidad “... que tienen las personas en proceso de reintegración para gestionar sus demandas a través de procesos sociales autónomos y revertir la renuncia y automarginación, la misma que asumieron al momento de ingresar a los GAOML” (p. 18).

A diferencia de los modelos anteriores, la ruta del *Modelo multidimensional* agrega la ciudadanía a la democracia liberal, propiciando, según la ARN, la aprehensión y el reconocimiento de la vulnerabilidad como acciones de transformación para la integración a la vida civil, a través de formas individuales y colectivas. En términos del modelo, el valor de las democracias radica “... en la creación de nuevos mecanismos colectivos y comunitarios que favorezcan la construcción de contextos de convivencia” (2016a, p. 18). Sin embargo, en medio de este giro, se mantiene una continuidad. Al igual que los mecanismos de reintegración anteriores, la ruta multidimensional insiste en que la dimensión ciudadana tiene como fundamento “... la reconstrucción, fortalecimiento y desarrollo de las capacidades para relacionarse socialmente, en la legalidad” (p. 18).

Con ello, al desplazarse hacia un proceso a largo plazo (desde las bases del Mapaz) y en conformidad con la declaratoria del “ejercicio autónomo de la ciudadanía”, el *Modelo multidimensional* declara, expresamente, que la superación de la vulnerabilidad, si bien parte de la atención por parte de la institución, necesita de un proceso que llama a la “acción estatal no asistencialista”; con ello se espera un aprovechamiento pleno de las oportunidades y opciones disponibles, “... para que las personas puedan vivir una vida satisfactoria” (ACR, 2015, p. 34).

En conclusión, en el giro *de la legalidad a la ciudadanía* se gesta el tránsito de la noción de ciudadanía: desde una, enteramente, ligada a la cultura de la legalidad (*Modelo Regreso a la legalidad*), pasando, sobre este mismo eje, a la comprensión de la ciudadanía en tanto forma no violenta de resolver conflictos (Mapaz), hasta concebirla como resultado de la superación de condiciones de vulnerabilidad, mediante la autonomía de la persona en proceso de reintegración, para configurar su proyecto de vida en la legalidad (*Modelo multidimensional*).

A modo de conclusión

Aunque son múltiples las conclusiones a las que puede llegarse luego de la lectura de la evolución del proceso de reintegración en Colombia, a través de la comprensión de sus giros, continuidades y rupturas, y de acuerdo con la metodología empleada para abordar los elementos y coordenadas institucionales para el estudio del modelo, dichas conclusiones pueden concentrarse, pero no agotarse, en tres líneas que reúnen los hallazgos del presente capítulo. Por una parte, se encuentran las particularidades y resultados frente a la *evolución de la institucionalidad de los procesos de paz*, luego, los distintos tránsitos y efectos de la *comprensión de las personas en procesos de reintegración, que subyacen a cada mecanismo psicosocial* y, con base en los dos anteriores, *la pendularidad del proceso de reintegración entre un modelo criminológico y uno de paz*, y, con esto último, la advertencia de algunos déficits, retos y recomendaciones frente al *Modelo multidimensional de reintegración*.

La evolución institucional –en lo que corresponde a sus diseños metodológicos, a través de modelos para la atención e intervención de las personas en proceso de reintegración– ha respondido a la necesidad de garantizar la sostenibilidad del proceso. Esto se debe a que los procesos de DDR, en Colombia, se han gestado en medio del conflicto armado, lo que ha convocado a que la institucionalidad de la paz, en el país, responda a ciertas particularidades del contexto nacional, pero también, a las dinámicas internacionales. Por tal razón, el *Modelo multidimensional de reintegración* es novedoso en su enfoque, al superar condiciones de vulnerabilidad para lograr el ejercicio autónomo de la ciudadanía.

A partir de lo anterior, los tres grandes giros en materia de reintegración en el país y los elementos institucionales que han marcado las coordenadas de su acción tienen, entonces, un efecto significativo en las personas que han dejado las armas, pues la atención por parte de la institución depende de la concepción que se tenga de las personas y de la lectura del contexto, que se han ampliado con las transiciones institucionales (con el propósito de ganar multidimensionalidad en la lectura, puntualmente, de la vulnerabilidad). En lo que corresponde a las estrategias, se observa un hilo que se teje y mantiene entre los tres modelos psicosociales, a pesar de su evolución: la oferta educativa formal y la generación de ingresos. Esta última, desde el

Modelo Regreso a la legalidad, constituye el fundamento para los desarrollos institucionales siguientes, pues este mecanismo institucional atendió el contexto local en un momento particular y fundó las bases para la consolidación de una política nacional.

En este punto es importante señalar que las coordenadas institucionales bajo las cuales puede leerse la estructura de los hitos psicosociales, incluso, la comprensión de los tres grandes giros que se dan en el proceso de reintegración en Colombia, parte de la concepción que la institución tenga, en este caso, de las personas en proceso de reintegración. Esto último, en tanto evidencia el análisis de la gramática institucional que se configura como la inspiración de las transiciones institucionales, pues la institución media las condiciones entre la persona en proceso de regreso a la vida civil y el contexto en el cual pretende reintegrarse. Por este motivo, advertir los giros –desde la idea directriz, el alcance, las estrategias y el fundamento teórico de cada modelo–, arroja como conclusión que el modelo ha pasado de comprender al excombatiente en tanto un sujeto criminal (que puede permanecer en la legalidad desde la satisfacción de necesidades básicas), a concebirlo como un sujeto vulnerable (que pretende la interpretación de su situación, desde una perspectiva multidimensional, para garantizar el ejercicio autónomo de la ciudadanía).

Por último, el análisis de los giros y las continuidades de la reintegración en Colombia permiten concluir que el modelo actual de reintegración se encuentra a medio camino, entre un mecanismo criminológico y uno de construcción de paz. Esto se evidencia, por un lado, en la presencia de elementos dentro del mismo que insisten en la comprensión del individuo en tanto sujeto vulnerable y, por el otro, en la persistencia de la lectura del individuo como sujeto criminal. El primer nivel de la interpretación del discurso institucional sobre la reintegración permite evidenciar el tránsito de la dupla legalidad-reinserción hacia una terminología que habla, más bien, de vulnerabilidad y multidimensionalidad. Sin embargo, en un segundo nivel de interpretación puede descubrirse la permanencia de elementos discursivos y terminológicos que insisten en el tratamiento del excombatiente y de su proceso de reintegración desde el punto de vista criminológico.

Si bien el *Modelo multidimensional* considera que el éxito de la reintegración radica en la superación de vulnerabilidades, todavía insiste en la

asimilación del proyecto de vida a uno “en la legalidad”, lo que, necesariamente, implica que la vulnerabilidad –eje central de la reintegración– se remita a la permanencia en la legalidad en tanto fin último del proceso. Esto significa que, a pesar de las apariencias y de la insistencia del primer nivel del discurso institucional, sobre la reintegración en la idea de la vulnerabilidad como eje central del modelo, la legalidad ocupa, verdaderamente, esta centralidad en el discurso estatal, considerado en su globalidad.

Por lo tanto, la idea de la legalidad, y no la idea de una *vida en paz* o el disfrute de una vida más allá de las vulnerabilidades, se convierte en un referente axiológico del modelo; este último, considera que el único proyecto de vida posible y legítimo es aquel basado en la aceptación y la asimilación de referentes normativos e institucionales que, a su vez, se encuentran en los orígenes del conflicto armado. La legalidad, convertida en supervalor del modelo de reintegración, indica, entonces, que la vida del excombatiente, entendida en términos de “proyecto de vida”, solo es aceptable y legítima, en tanto, no se reincida en el delito.

En definitiva, la vida, cuando es reducida a un “proyecto”, no es considerada valiosa en sí misma, sino siempre a través de la referencia de un marco legal e institucional. Por ende, de forma transversal en el modelo, opera una reducción de la vida a la “vida civil”, lo cual se observa en la persistencia de mecanismos inmunitarios que procuran neutralizar el riesgo de reincidencia en esta población. Esta última, a pesar de los discursos de paz y la vulnerabilidad, sigue siendo considerada por los textos y las prácticas institucionales de la reintegración, en cierta medida, como una población, potencialmente, “peligrosa”, es decir, una población cuyo principal riesgo consiste en la probabilidad de vivir una vida del otro lado de los límites de la vida civil.

Así, esta conclusión plantea, para el actual *Modelo multidimensional de reintegración*, el reto de repensar el tránsito hacia un modelo de paz, a partir de la consideración del individuo y de su proyecto de vida, no tanto desde el punto de vista de su permanencia en la legalidad y el riesgo de apartarse de la misma, sino mediante su autorrealización, la multidimensionalidad de su experiencia y la superación de vulnerabilidades en los diferentes ámbitos de su existencia. Dejar de insistir en una vida en la legalidad como única vida posible y valiosa, podría descargar del individuo en proceso de

reintegración el rótulo del etiquetamiento y la criminalización, y permitiría, por otras vías, la finalización de un proceso de reintegración eficaz.

Referencias bibliográficas

- Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). (2015). *Anuario de Reintegración 2015*. <http://sp.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Anuario%20de%20reintegraci%C3%B3n%202015.pdf>.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). (2016a). *Banco terminológico*. http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/BANCO_TERMINOLOGICO_ACR.pdf.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). (2016b). *Evolución del Proceso de Reintegración. Fortaleza institucional basada en la experiencia y lecciones aprendidas*. <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Forms/DispForm.aspx?ID=20>.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). (2016c). *Reseña Histórica Institucional*. http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20Gestin%20Documental/Rese%C3%B1a_Historica_ACR.pdf.
- Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). (2016d). *Resolución 1356 “Por la cual se modifican los artículos 3, 4, 17, 19, 21, 26, 31, 32, 37, 39, 44 y 46 y se deroga el artículo 38 de la Resolución 0754 de 2013. Diario Oficial 49.918*. [https://www.ambitojuridico.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/res-1356-16\(acr\).pdf](https://www.ambitojuridico.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/res-1356-16(acr).pdf).
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2018). *Informe de gestión del cuatrienio 2014-2018*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/SiteAssets/20180416%20%20INFORME%20FINAL%20GESTION%20JOSHUA%20MITROTTI%20.pdf>.
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2020). *Dimensión ciudadana*. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/ciudadana.aspx>.
- Alta Consejería para la Reintegración. (2010). *Modelo de Atención Psicosocial para la Paz (MAPAZ): Nuevas rutas para el desarrollo de competencias en los desmovilizados y sus contextos*. Alta Consejería para la Reintegración.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Diario de la Asamblea Nacional Constituyente–No. 1*. <https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll26/id/3850>.

- Bengoetxea, J. (2015). Teoría Institucionalista del Derecho. En J. Fabra y A. Núñez (Coord.), *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho* (pp. 207-223). Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración (CCD-DR)*. (2009). Cartagena: Congreso Internacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/La%20contribuci%C3%B3n%20de%20Cartagena%20al%20Desarme,%20Desmovilizaci%C3%B3n%20y%20Reintegraci%C3%B3n.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2008). *Conpes 3554. Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*. Departamento Nacional de Planeación.
- Gómez, M. S. (2019). Reintegración: Itinerancia de un concepto. En A. M. Ruiz (Coord.), *Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito*. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Hauriou, M. (1968). *La teoría de la institución y de la fundación (ensayo de vitalismo social)*. Paidós.
- Herrera, D. y González, P. (2013). Estado del arte del DDR en Colombia frente a los estándares internacionales en DDR (IDDRS). *Colombia Internacional*, (77), 272-302.
- La Torre, M. (2006). Teorías Institucionalistas del Derecho (esbozo de una voz de enciclopedia). *Derechos y Libertades: revista del Instituto Bartolomé de las Casas*, 10(14), 103-112.
- La Torre, M. (2016). *Contra la tradición. Perspectivas sobre la naturaleza del derecho*. Universidad Externado de Colombia.
- Pérez, N. (2016). *Historia Conceptual de la Reintegración a partir del estudio de las experiencias de Namibia, República Democrática del Congo, la Provincia de Aceh-Indonesia y Colombia* [Monografía de Pregrado]. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/flexpaper/handle/10336/11886/PerezPaez-NadiaStefania-2016.pdf?sequence=4&isAllowed=y>.
- Programa Paz y Reconciliación-Alcaldía de Medellín, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Misión Colombia). (2007). *Del individuo al colectivo, de la persona a la ciudadanía. Manual de intervención psicosocial para la reinserción. La experiencia de Medellín: Aplicación del modelo "Regreso a la Legalidad"*. <http://hdl.handle.net/20.500.11788/81>.
- Ruiz, A. M. (Coord.). (2019). *Reintegración y resocialización en Colombia. Vulnerabilidad y prevención del delito*. Universidad Pontificia Bolivariana.